

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO C - TOMO DLXXXV - Nº 173
CORDOBA, (R.A.), LUNES 7 DE OCTUBRE DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

CASA DE LA AMISTAD ROTARIA RIO CUARTO SUR

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

La CASA DE LA AMISTAD ROTARIA RIO CUARTO, SUR, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2.013 a las 21 horas, en su sede de calle Newbery 997 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. 2)- Lectura del Acta de Asamblea anterior. 3)- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período que va del 1° de Julio de 2.012 al 30 de Junio de 2.013.- LA COMISION DIRECTIVA.

3 días – 24748 – 9/10/2013 - \$ 575.-

“CENTRO JUVENIL AGRARIO COOPERATIVISTA VIGNAUD”

Convocatoria Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del “Centro Juvenil Agrario Cooperativista Vignaud”, Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de OCTUBRE del año 2013, a las 20:00 horas, en la sede de la misma a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- 2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30-06-2013.- 3) Conformación y reglamentación de sub-comisión de bochas y sub-comisión de futbol.. La Secretaria.

3 días – 24754 – 9/10/2013 - \$ 520,20

WARBEL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El DIRECTORIO de la firma WARBEL S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/13, en calle Tucumán 26 3° Piso, Ciudad de Córdoba, en la convocatoria a celebrarse a las 16 Hs y 17 hs en 2ª convocatoria con la finalidad de dar tratamiento al siguiente orden del día: a) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, b) Designación de autoridades por un nuevo mandato.

5 días – 24725 – 11/10/2013 - \$ 669.-

JOCKEY CLUB CÓRDOBA

Asamblea General De Socios Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por la H. Comisión Directiva en sesión del 11 de septiembre de 2013, en cumplimiento de lo prescripto por los Arts. 33, 34 y 37 del Estatuto y en ejercicio de la atribución que confiere el Art. 53 inc. “P” del mismo, convocase a los señores socios a Asamblea General de Socios Extraordinaria para el día miércoles 30 de octubre de 2013, a las 18,30 hs., en la Sede Social del Jockey Club Córdoba, sita en Av. General Paz N° 195 de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para firmar acta de la Asamblea. 2°) Lectura acta Asamblea General de Socios Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2013. 3°) 3.1.-Venta de los siguientes bienes: A) Dos (2) Lotes de terreno con todo lo plantado y edificado: Lote 1 “a” con número de cuenta de la DGR 120122807695 Y Lote 1“b”, con número de cuenta de la DGR 120122807709. Medidas: Lote 1“a” 1.429,80 m2 y 1“b” 778,90 m2, ubicados en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, lugar Villa La Merced de la Provincia de Córdoba, datos según escritura, inscriptos en el Registro General de la Provincia al D° 32318 –F°49118- Tomo 197- Año 1974. La venta del Lote 1 “b” se efectúa en el estado en que se encuentra, sin ocupación por parte del JCC, asumiendo el adquirente a su cargo el riesgo de ello liberando de evicción al JCC. B) Cesión de derechos posesorios y cesión de derechos litigiosos en autos “JOCKEY CLUB CÓRDOBA S/USUCAPIÓN”, tramitados por ante el Juzgado de primera instancia y primera nominación civil y comercial, conciliación y familia de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci Guicio en etapa probatoria), con relación a los inmuebles identificados catastralmente como DEP 12 - PED 01- PBLO 18- C04-S03-M 006 - P 2-3 Y 4 (según plano de mensura que se confeccionó para juicio de usucapión), con una superficie total de 4.182,21 m2, colindantes a lo lotes citados en el punto “A”. 3.2.- Adjudicación al ganador del concurso privado de ofertas para la adquisición de los bienes citados como “A” y “B”, ya efectuado Ad Referéndum Asamblea General de Socios Extraordinaria.

3 días – 24777 – 9/10/2013 - \$ 1791,00

CLUB ATLÉTICO ACCIÓN JUVENIL TIRO Y GIMNASIA

GENERAL DEHEZA

En cumplimiento de las normas estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social del Club Atlético Acción Juvenil Tiro y Gimnasia sito en calle Francisco Maino 145 de General Deheza, para el día 25 de octubre de 2013, a las 20 horas. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de tres socios, conjuntamente con presidente y secretaria suscriban acta. 3)

Motivo de llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4) Consideración de los rectificativos de los balances cerrados al 31/3/2011 y 31/3/2012 y sus respectivas causas y el balance general, memoria y anexos ejercicio cerrado al 31/3/2013; informe órgano fiscalización. 5) Renovación total de comisión directiva y revisora de cuentas. Los cargos a ocupar son: a) comisión directiva: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, comisario de tiro y subcomisario de tiro, tres (3) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes. b) Comisión revisora de cuentas: tres miembros titulares y un (1) miembro suplente. 6) Designación de dos socios para control de escrutinio de elección de autoridades. Artículo 30: las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuera el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieren reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. El Secretaria.

3 días – 24804 – 9/10/2013 - \$ 1197.-

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE BELL VILLE

BELL VILLE

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 21 de octubre del año dos mil trece, a las veinte horas en la sede del establecimiento, sito en la calle Intendente Martín Barcia N° 845 de la ciudad de Bell Ville, dando lectura el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA:1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.- 2)Lectura y Consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL del ejercicio vencido al 28/02/13 e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva, elección de: 1 presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes por conclusión de mandato. 4) Designación de 2 miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.- 5)Designación de 2 socios Asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.- Presidente

3 días – 24607 – 9/10/2013 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 2013 a las 15 Hs. en su sede social, sita en calle Paraguay 263 de Villa General Belgrano, para tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario. SEGUNDO: Motivo por el cual se llama a Asamblea fuera de término en el ejercicio cerrado el 28 (veinte y ocho) de febrero de 2013 (dos mil trece). TERCERO: Consideración del incremento del valor de la cuota social. CUARTO: Consideración

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo e Informe del Revisor de Cuentas. QUINTO: Designación de 3 (tres) asociados para formar la junta escrutadora de votos. SEXTO: Elección de 5 (cinco) miembros titulares por dos años; 1 (un) miembro suplente por dos años; 1 (un) suplente por un año por renuncia; 1 (un) revisor de cuentas titular y 1 (un) suplente ambos por un año; 3 (tres) miembros para conformar el tribunal de honor por un año. SEPTIMO: Proclamación de los electos. La Secretaria.
3 días - 24471 - 9/10/2013 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS DE ICHO CRUZ

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados de Icho Cruz convoca a Asamblea General Ordinaria -el día 25/10/2013, a las 10,30 horas. La Asamblea se llevará a cabo en el local de nuestra institución ubicado en la calle Río Uruguay sin número y se tratará el siguiente Orden del día: 1) Motivos que determinaron la realización de la Convocatoria fuera de término. 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de esta Asamblea. 3) Consideración para su aprobación o rechazo de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30/4/2013. 4) Propuesta a consideración de la Asamblea para su aprobación o rechazo de la actualización de la cuota social, 5) Elección de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización. Presidente

3 días - 24470 - 9/10/2013 - \$ 346,50

ASOCIACION VECINAL "MARIANO MORENO"

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal "Mariano Moreno" de B° Escuela, con Personería Jurídica Nº 182/A/92, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 25 de octubre de 2013 a las 20:30 hs., en su local propio en calle " Ayacucho Nº 521 de Río Tercero, para considerar el siguiente: CP (5850)-Río Tercero- Cba .. " ORDEN DEL DIA: 1. Apertura a cargo de la presidencia. 2. Lectura de acta de la asamblea anterior. 3. Informe y consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados periodos 2012/2013. 4. Informe del Órgano de Fiscalización. 5. Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 6. Designación de tres asociados para Junta Escrutadora. 7. Elección para renovación de autoridades de la siguiente manera: Presidente, Secretario, Tesorero, seis Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes para completar mandatos hasta junio de 2015. 8. Elección Órgano de Fiscalización: dos vocales titulares y un vocal suplente para completar mandatos hasta junio de 2015. 9. Escrutinio Junta Escrutadora y proclamación de autoridades. - 10. Cierre a cargo de la Presidencia .

3 días - 24468 - 9/10/2013 - \$ 315.-

SOCIEDAD RURAL DE ADELIA MARIA

ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Octubre a las 21 :00 hs, en la sede de la institución sita en calle San Martín 275 de nuestra localidad según el siguiente: Orden del día: 1) Registro de Socios asistentes a la Asamblea.- 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y Secretario.- 3) Lectura y consideración del acta anterior.- 4) Consideración de la Memoria del ejercicio y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio del 01 de Abril de 2012 Y el 31 de Marzo de 2013.- 5) Renovación total de la Comisión Directiva compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, ocho vocales titulares y dos suplentes, y de la Comisión Revisora de cuentas compuesta por dos

titulares y un suplente.- 6) Motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de término establecida por los Estatutos.- Sr. Defant, Fabricio, Presidente Sr. Luis Lerda, Secretario

3 días - 24589 - 9/10/2013 - s/c.

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria.

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 2 de noviembre de ,2013 a las 11 horas en la Sede Social sita en la Avda. Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la 'modificación del Estatuto Social en sus Artículos 7°, 15°. y 26°. 3. Consideración de la distribución de un dividendo en efectivo, y en su caso, consideración de la desafectación parcial de la Reserva Especial para- Futuros Dividendos. 4. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para implementar lo resuelto por la Asamblea. NOTA: El punto tercero del orden del día será tratado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Los restantes puntos del orden del día serán tratados por la Asamblea con carácter de Extraordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, sita en la Avda. Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, de 8 a 11 y de 15 a 17, hasta el 29 de octubre de 2013 inclusive. Se solicita a los Señores Accionistas tengan a bien, de corresponder, proveer la información indicada en los artículos 22, 24, 25 y 26 del Capítulo II, del Título II, de las normas aprobadas por Resolución General Nº 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores, como así también sus concordantes. EL DIRECTORIO.

5 días - 24460 - 11/10/2013 - \$ 1241,25

MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE VILLA CARLOS PAZ - CÓRDOBA

Convocatoria

"Llamar a Asamblea General Ordinaria de la Mutual del Personal Municipal de Villa Carlos Paz, para el día veintidós de Noviembre de dos mil trece a las 19,00 horas, en la Sede de la Mutual del Personal Municipal de Villa Carlos Paz, con domicilio en calle Ribera Nº 217, de esta Ciudad." ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asociados, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2. Motivos por los cuales se llama fuera de término. 3. Lectura y Consideración de memoria y Balance general, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de los Sres. Revisores de Cuenta, Cuadro de Resultados correspondiente al Cuadragésimo cuarto ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2012. La Secretaria.

3 días - 24605 - 9/10/2013 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL LIBERTAD BALNEARIA

BALNEARIA

La Asociación Mutual Libertad Balnearia, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 08 de Noviembre de 2013 a las 21 :00 horas en su sede social, sita en calle Avenida Tristán Cornejo 286 de Balnearia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, para tratar y considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.- 2. Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables completos y sus anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoria Externa, todo por el Ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de julio de 2013.- 3. Tratamiento del monto a fijar de cuota social- 4. Exposición del Consejo Directivo de la Situación Institucional- 5. Renovación parcial del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora para el próximo periodo.- El Secretario.

3 días - 24604 - 9/10/2013 - s/c.

ROTARY CLUB RIO TERCERO Asociación Civil

Convócase a los asociados a la Asamblea Gral Ordinaria que se celebrará el día 24/10/2013 a las 21 :30hs en la sede social de Avda Fuerza Aérea esq Andresito Guaicurari de Río 3. (Cba), para tratar el sgte orden del día.- Punto 1) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.- Punto 2) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social cerrado el 30-06-2013-Punto 3) Elección y/o proclamación de la nueva Comisión Directiva y de Revisores de Cuenta .- La Comisión Directiva.

Nº 24600 - \$ 76,05

CLUB DE ABUELOS DE ARROYITO

La Comisión directiva del Club de Abuelos de Arroyito convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de Octubre de .2013 a las 21 horas en sede de la Institución, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente, Secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas del Ejercicio cerrado de 30 .de Junio de 2013. 3) Designación de una mesa escrutadora para: a) Renovación total de la Comisión Directiva. b) Renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas. La Secretaria. La Secretaria.

Nº 24595 - \$ 84.-

ASOCIACION JESUS SACRAMENTADO

RIO CUARTO

Se convoca a Ud. a Asamblea General Ordinaria el día 30 de octubre de.2013 a las 17:00 horas,- en José Mármol (N)458 -de la ciudad de Río Cuarto para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, años 2007,2008,2009,2010,2011,2012.- 3-Renovación de la Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización, Art XXV del Estatuto y Junta Electoral 4- Causa de la demora en la convocatoria correspondiente. Nota: Art. XXIX en vigencia. La Secretaria.

3 días - 24487 - 9/10/2013 - s/c.

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL CABRERA

GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, por acta Nº 957, para el día 28/10/2013 a las 21 hs. en su sede social situada en calle 25 de Mayo 788 de General Cabrera. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2013. 4) Designación de tres asambleístas para que ejerzan las funciones de Comisión Escrutadora. 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1ro, Vocales Suplentes 2do, todos por dos años y el total de la Comisión Revisora de Cuentas, Tres Titulares y 1 Suplente. 6) Fijar la Cuota social. El Secretario.

3 días - 24485 - 9/10/2013 - s/c.

INSTITUTO "Dr. DALMACIO VELEZ SARSFIELD"

LA CRUZ.

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 21 de Octubre de 2013, a las 21.00 hs. en el edificio escolar, de la localidad de La Cruz, orden del día: PRIMERO: Lectura del acta anterior. SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas,

correspondiente al ejercicio N° 40, al 31-12-2012. TERCERO: Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. CUARTO: Elección de tres socios para formar la junta Escrutadora de votos, recuento y escrutinio. QUINTO: Elección parcial de la Comisión Directiva por dos años en reemplazo de: Miranda Josefa del Carmen, Presidente Representante Legal, y Tomasini Carolina Vice-Presidente, ambas por renuncia a sus cargos y Bergonzi Patricia Tesorera, Reynoso Silvana Pro Secretaria, Garbarino Luis y Carranza Claudia Vocales Titulares por finalización de mandato. También: Balcarce Selva, Moreira Marta, Vargas María, Moyano Margarita y Furbatto Yanina por finalización de mandato en el cargo de Vocales Suplentes.

N° 24486 - \$ 168.-

CENTRO DE INTERCAMBIO SUBREGIONAL "CONO SUR" ALAHUA (C.I.S.C.S.A. Asociación Civil)
Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

El Centro de Intercambio Subregional "Cono Sur" Alahua (C.I.S.C.S.A. Asociación Civil) convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social 9 de Julio 2482- Córdoba el día 23 de Octubre de 2013 a las catorce horas con el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta 2°) Informe sobre las causas por las cuales se llama a asamblea fuera de término por el ejercicios cerrados 30/6/2012. 3°) Consideración de la documentación contable, Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2013. 4°) Altas y Bajas de Asociados 5°) Elección de la totalidad de las autoridades que establece el estatuto vigente, por un periodo de dos años. La Secretaria.

3 días - 24554 - 9/10/2013 - \$ 252.-

FEDERACION UNICA DE KARATE DE CORDOBA

La Comisión Directiva de la Federación Única de Karate de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2013 a las 17:30 hs. en Calle San Martín y Pedro Ortíz de la ciudad de Cosquín (sede Club TIRO FEDERAL) provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: "ORDEN DEL DIA" . 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance, e informe de Comisión Revisora de Cuentas al 20/12/2012. 3) Alta y Baja de Entidades afiliadas. 4) Consideración de renuncia de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero por el término de dos años. 6) Elección de Tres vocales titulares y un vocal Suplente por dos años 7) Elección de Comisión Revisora de Cuentas dos titulares y un suplente por el termino de dos años Todo según disposiciones estatutarias Art 17 y 29 a 36 inclusive. El Secretario.

3 días - 24545 - 9/10/2013 - \$ 252.-

CENTRO DE RETIRADOS Y EN ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN COSQUIN - ASOCIACIÓN MUTUALISTA COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas en nuestra sede social, con el siguiente. ORDEN DEL DIA:" 1°. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el libro de Actas, en representación de la Asamblea General Ordinaria. 2°. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Cálculo de Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora sobre el Ejercicio N° 56, que abarca del 01 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013, inclusive.- 3° Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio N° 57, que comprende desde el 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014, inclusive. 4°. Nombrar una Comisión Escrutadora, para la elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (periodo 2013 - 2015). 5°. Consideración de la Baja del Reglamento de Ayuda Económica ante el INAES; La Secretaria.

3 días - 24544 - 9/10/2013 - s/c.

NATIVITAS ASOCIACIÓN CIVIL

Convocar a los señores asociados de "NATIVITAS ASOCIACIÓN CIVIL" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de octubre de 2013 a las 15:00 horas en la sede

social, sita en Barranca Yaco N° 2009, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Motivos por los cuales convoca a asamblea fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas, Informe de Auditoría y del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2012. La Presidencia.

N° 24613 - \$ 84,60

FUNDACION SUDECOR LITORAL.

Convocatoria. Asamblea General Ordinaria.

Tenemos el agrado de convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el 24 de Octubre de 2013, a las 10 horas, en la sala de reuniones de la Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Limitada, sito en calle Córdoba 399 de la Ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1). Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea fue convocada fuera de término. 2). Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos y demás cuadros anexos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 2008,2009,2010,2011 y 2012.4) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración en los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012. La Secretaria.

5 días - 24690 - 11/10/2013 - \$ 1.488,25

CASAL CATALA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25/10/2013 a las 19,30 hs. en la sede social de Urquiza 1612, Orden del día: 1) Informe de las causales por las que no se convocó en término las Asambleas correspondientes a los ejercicios cerrados los días 30/9/05, 30/9/06, 30/9/07, 30/9/08, 30/9/09, 30/9/10, 30/9/11 y la presente Asamblea correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/12; 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios iniciados los días 1/10/04, 1/10/05, 1/10/06, 1/10/07, 1/10/08, 1/10/09, 1/10/10, 1/10/11 y finalizados los días 30/9/05, 30/9/06, 30/9/07, 30/9/08, 30/9/09, 30/9/10, 30/9/11 y 30/9/11; 5) Nombramiento de tres socios para constituir la mesa escrutadora de votos; 6) Elección de cargos para la comisión directiva, comisión revisadora de cuentas y comisión consultiva de acuerdo al siguientes detalles: comisión directiva: pos dos años: vicepresidente, secretario de actas, tesorero, un vocal titular y un vocal suplente, por un año: un vocal suplente. Comisión revisora de cuentas por un año: tres miembros titulares y dos miembros suplentes. Comisión consultiva, por tres años: un miembro. 7) Nombramiento de tres socios para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 24710 - 9/10/2013 - \$ 905.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CORINTO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/06/2013, se resolvió por unanimidad designar por el término de tres ejercicios a Mariano Casali, DNI 22.033.119 como único Director Titular y Presidente, y a Guillermo Luis Casali, DNI 20.997.646 como Director Suplente. Córdoba, 02 de Octubre de 2013.

N° 24478 - \$ 42.-

PUERTO DEL AGUILA - COUNTRY NAUTICO S.A.

Asoc. Civil sin fines de lucro bajo la forma de S.A., en los términos del Art. 3° de la LSC N° 19.550 y sus modif.

CONSTITUCIÓN

Fecha instrumento de constitución: 22/11/2012. Socios: 1) JAGUARY MINK S.A., CUIT N° 30-70943614-3, inscripta

en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula N° 5243-A, con fecha 22/12/2005, con domicilio en Recta Martinoli N° 5197, Barrio Villa Belgrano, Córdoba; 2) Sergio Mario Muzi, D.N.I. N° 13.152.468, argentino, nacido el 06/12/1958, de 53 años, casado, abogado, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 146, 6° piso, B° Nueva Córdoba, Córdoba; 3) Luis Fabián Gutiérrez Fea, D.N.I. N° 21.628.693, argentino, nacido el 25/06/1970, de 42 años, casado, comerciante, con domicilio en los Tamariscos N° 1386, Villa Allende, provincia de Córdoba; 4) Javier Katz, D.N.I. N° 27.079.432, argentino, nacido el 05/02/1979, de 33 años, casado, empresario, con domicilio en Lote 1, Manzana 90, B° El Balcón, Valle Escondido, Córdoba; 5) Gonzalo Gómez Pizarro, D.N.I. N° 23.371.126, argentino, nacido el 14/09/1971, de 41 años, casado, Ingeniero Industrial, con domicilio en Blas Pascal N° 6166, B° Villa Belgrano, Córdoba; 6) Leandro Carlos Roberi, D.N.I. N° 17.607.039, argentino, nacido el 21/02/1966, de 46 años, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en San Lorenzo N° 917 de Luque, provincia de Córdoba; 7) Horacio Andrés Bender, D.N.I. N° 26.453.786, argentino, nacido el 26/06/1978, de 34 años, soltero, Contador Público Nacional, con domicilio en Jacjal N° 4160, B° Empalme, Córdoba; 8) María Paula Vigo, D.N.I. N° 20.543.260, argentina, nacida el 28/12/1968, de 43 años, casada, profesora de inglés, con domicilio en Caseros N° 679, 6° piso, Dpto. B, Córdoba; 9) María Mercedes Carreño, D.N.I. N° 16.429.494, argentina, nacida el 11/05/1963, de 49 años, casada, Contadora Pública Nacional, con domicilio en Molino de Torres N° 5301, Manzana 9, Lote 10 Country el Bosque, Córdoba; 10) Adrián Darío González, D.N.I. N° 25.363.319, argentino, nacido el 11/05/1976, de 36 años, soltero, empresario, con domicilio en López y Planes N° 2282, B° San Vicente, Córdoba; 11) Adrián Manuel Mandakovic, D.N.I. N° 16.743.022, argentino, nacido el 02/10/1963, de 49 años, casado, comerciante, con domicilio en Giménez Pastor N° 1857, Córdoba; 12) Ricardo Edgardo Fernández D.N.I. N° 12.306.080, argentino, nacido el 21/04/1958, de 54 años, divorciado, comerciante, con domicilio en Av. Pte. Alvear N° 1391 Sur, B° Fray Justo Santamaría de Oro, San Juan; 13) Néstor Rafael Giraud, D.N.I. N° 20.996.875, argentino, nacido el 02/10/1969, de 43 años, divorciado, comerciante, con domicilio en Calmayo N° 2010, Torre 2, 2° piso, Dpto. B°, B° Jardín, Córdoba; 14) Darío Rocha, D.N.I. N° 24.692.316, argentino, nacido el 11/06/1975, de 37 años, soltero, administrador de empresas, con domicilio en San Jerónimo N° 2141, B° San Vicente, Córdoba; 15) Daniel Alejandro Tiscornia, D.N.I. N° 22.033.868, argentino, nacido el 05/05/1971, de 41 años, casado, comerciante, con domicilio en Madre Sacramento N° 1350, Casa 1, B° Villa Eucarística, Córdoba; 16) Andrés Fabián Peralta, D.N.I. N° 22.389.691, argentino, nacido el 20/09/1971, de 41 años, casado, comerciante, con domicilio en Av. Eva Perón esquina calle 17, Comuna de San Roque, provincia de Córdoba; 17) Paola Alejandra Caluri, D.N.I. N° 17.383.111, argentina, nacida el 15/07/1965, de 47 años, casada, comerciante, con domicilio en calle José Barros Pasos N° 3306, B° Bajo Palermo, Córdoba; 18) Facundo Alvarez, D.N.I. N° 33.029.950, argentino, nacido el 04/05/1987, de 25 años, soltero, estudiante, con domicilio en M.T de Alvear N° 863, piso 8, Dpto. B, B° Güemes, Córdoba; 19) Eduardo Adolfo Negro, D.N.I. N° 18.498.919, argentino, nacido el 06/10/1967, de 45 años, soltero, ingeniero, con domicilio en Obispo Salguero N° 505, piso 5, Dpto. B, B° Nueva Córdoba, Córdoba; 20) Carlos Enrique Martínez, D.N.I. N° 13.918.520, argentino, nacido el 06/03/1960, de 52 años, casado, empresario, con domicilio en Pablo Witrago N° 6042, B° Villa Belgrano, Córdoba; 21) Juan Carlos Calvo, D.N.I. N° 12.258.533, argentino, nacido el 25/07/1956, de 56 años, casado, militar, con domicilio en Alvear N° 239 de la ciudad de La Calera, provincia de Córdoba; 22) Juan Marco Bianco, D.N.I. N° 23.683.120, argentino, nacido el 18/10/1973, de 39 años, casado, empleado, con domicilio en Lote 15, Manzana 27, B° Jardín Claret, Córdoba; 23) María Fabiana Larghi, D.N.I. N° 22.224.743, argentina, nacida el 12/08/1971, de 41 años, casada, contadora pública nacional, con domicilio en Lote N° 24, Manzana 58, B° Altos del Chateau, Córdoba; 24) Adrián Gustavo Monte, D.N.I. N° 23.057.508, argentino, nacido el 08/11/1972, de 40 años, casado, comerciante, con domicilio en Aldo Bergara N° 597, B° Las Dalías, Córdoba; 25) El Sr. Diego Andrés Capra, D.N.I. N° 16.633.154, argentino, nacido el 23/01/1964, de 48 años, divorciado, ingeniero agrónomo, con domicilio en Larange N° 5434, B° Villa Belgrano, Córdoba; 26)

Carlos Alberto Dottori, D.N.I. Nº 16.903.532, argentino, nacido el 06/07/1964, de 48 años, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en Lote 6, Manzana 12, B° Los Soles, B° Valle Escondido, Córdoba; 27) Humberto Esteban Carrizza Ascoitia, D.N.I. Nº 17.386.410, argentino, nacido el 03/12/1965, de 46 años, soltero, Ingeniero Civil, con domicilio en Rodríguez del Busto Nº 3410, Torre 1, Dpto. 6 "A", Córdoba; 28) Matías Sebastián Rivero Juaneda, D.N.I. Nº 25.754.552, argentino, nacido el 11/01/1977, de 35 años, soltero, comerciante, con domicilio en Obispo Oro Nº 441, piso 7, Dpto. E, B° Nueva Córdoba, Córdoba; 29) Norma Beatriz Campo, D.N.I. Nº 17.128.572, argentina, nacida el 25/04/1956, de 47 años, divorciada, empresaria, con domicilio en Blas Pascal Nº 6483, B° Villa Belgrano, Córdoba; 30) Juan Ángel Ariccio, D.N.I. Nº 32.281.163, argentino, nacido el 14/05/1986, de 26 años, soltero, contador público nacional, con domicilio en Celso Barrios Nº 1502, Mza. 33, Lote 13, Country Jockey Club, Córdoba; 31) Federico Andrés Ariccio, D.N.I. Nº 33.162.540, argentino, nacido el 03/07/1987, de 25 años, soltero, licenciado en administración, con domicilio en Celso Barrios Nº 1502, Mza. 33, Lote 13, Country Jockey Club, Córdoba; 32) Soledad Andrea Ariccio, D.N.I. Nº 30.471.665, argentina, nacida el 26/09/1983, de 29 años, soltera, contadora pública nacional, con domicilio en Celso Barrios Nº 1502, Mza. 33, Lote 13, Country Jockey Club, Córdoba; 33) Ramón Jorge Doncheff, D.N.I. Nº 17.012.384, argentino, nacido el 16/01/1965, de 47 años, divorciado, licenciado en administración, con domicilio en Rivadavia Nº 170, Local 14, B° Centro, Córdoba; 34) Luis Antonio Bosch, D.N.I. Nº 13.153.524, argentino, nacido el 19/05/1959, de 53 años, casado, ingeniero, con domicilio en calle Virrey Melo Nº 3884, B° Jardín Alborada, Córdoba; 35) Ricardo Pascual Brasca, D.N.I. Nº 5.092.252, argentino, nacido el 28/05/1948, de 64 años, casado, comerciante, con domicilio en Av. Ricchieri Nº 3460, B° Jardín Espinoza, Córdoba; 36) Constanza María Alvarez, D.N.I. Nº 16.015.040, argentina, nacida el 07/06/1962, de 50 años, casada, ama de casa, con domicilio en Misiones Nº 353, B° Paso de Los Andes, Córdoba; 37) Luis María Schenone, D.N.I. Nº 16.012.888, argentino, nacido el 22/11/1962, de 49 años, casado, periodista, con domicilio en Telésforo Ubios, Nº 3967, B° Tablada Park, Córdoba; 38) Jorge Leopoldo Pérez Gaudio, D.N.I. Nº 18.412.911, argentino, nacido el 06/02/1967, de 45 años, divorciado, director creativo, con domicilio en Giménez Pastor Nº 1183, B° Parque Tablada, Córdoba; 39) Gabriel Eduardo Jiménez, D.N.I. Nº 26.586.050, argentino, nacido el 28/05/1978, de 34 años, casado, empresario, con domicilio en Lote 22, Manzana 1, Club Residencial La Cascada, Córdoba; 40) Lara Regina Recchia, D.N.I. Nº 33.641.636, argentina, nacida el 06/02/1988, de 24 años, soltera, abogada, con domicilio en Judas Tadeo 8700, Country Las Delicias, Córdoba; 41) El Sr. Raúl Juan Bisio, D.N.I. Nº 8.254.404, argentino, nacido el 08/03/1946, de 66 años, divorciado, abogado, con domicilio en Carlos Nicolle Nº 5835, B° Villa Belgrano, Córdoba; 42) Pedro Santiago Salinas, D.N.I. Nº 24.126.545, argentino, nacido el 24/10/1974, de 38 años, casado, contador público nacional, con domicilio en Lote 14, Mza. 62 B° Lomas de la Carolina, Av. Ejército Argentino Nº 9520, Córdoba; 43) Marisa Analía Arce, D.N.I. Nº 20.874.456, argentina, nacida el 23/09/1969, de 43 años, casada, bióloga, con domicilio en Camino San Carlos Km 17, comuna de Bower, Dpto. de Santa María, provincia de Córdoba; 44) Jaime Enrique Juaneda, D.N.I. Nº 7.984.108, argentino, nacido el 09/09/1945, de 67 años, casado, médico, con domicilio en Parlamenio Ferrer Nº 6374, B° Granja de Funes, Córdoba; 45) Mario Alejandro Grieco, D.N.I. Nº 12.873.368, argentino, nacido el 22/01/1959, de 53 años, casado, empresario, con domicilio en José Patiño Nº 3276, B° Jardín Claret, Córdoba; 46) Marcelo Juan Alassia, D.N.I. Nº 23.821.802, argentino, nacido el 26/01/1974, de 38 años, soltero, empresario, con domicilio en Tucam Nº 5983, Dpto. A, B° Quebrada de Las Rosas, Córdoba; 47) Roque Martín Spidaliere, D.N.I. Nº 31.646.439, argentino, nacido el 15/05/1985, de 27 años, soltero, contador público nacional, con domicilio en Olimpia Nº 1620, B° Jardín, Córdoba; 48) Dante Rubén Unali, D.N.I. Nº 18.015.122, argentino, nacido el 10/12/1966, de 45 años, divorciado, administrador, con domicilio en Marco del Pont Nº 2662, Córdoba; 49) Mariano Florensa, D.N.I. Nº 21.900.528 en su carácter de fiduciario de Fideicomiso Magna, CUIT Nº 30-70861330-0, con domicilio en Laprida Nº 125, Barrio Nueva Córdoba, Córdoba; 50) Javier Alonso, D.N.I. Nº 21.967.964, argentino, nacido el 17/01/1971, de 41 años, casado, Ing. Agrónomo, con domicilio en Lote 24, Manzana 58, B°

Altos del Chateau, Córdoba; 51) Gabriel Jesús Poroli, D.N.I. Nº 8.276.546, argentino, nacido el 17/12/1949, de 62 años, casado, comerciante, con domicilio en Concejal Cebiche Nº 511, B° Ayacucho, Córdoba; 52) Víctor Daniel Ratti, D.N.I. Nº 12.969.492, argentino, nacido el 19/05/1959, de 53 años, casado, abogado, con domicilio en Paraguay Nº 355, Alta Gracia, provincia de Córdoba; 53) Armando Sebastián Bonetto, D.N.I. Nº 7.999.971, argentino, nacido el 01/02/1948, de 64 años, casado, comerciante, con domicilio en Manuel Cardeñoso Nº 3151, B° Alto Verde, Córdoba; 54) Gabriel Yurevich, D.N.I. Nº 28.269.058, argentino, nacido el 07/07/1980, de 32 años, casado, arquitecto, con domicilio en Deán Funes Nº 131, B° Centro, Córdoba; 55) Luis Guillermo Mezza, D.N.I. Nº 11.486.332, argentino, nacido el 31/10/1954, de 58 años, casado, ingeniero civil, con domicilio en Amadeo Avogadro Nº 6439, B° Villa Belgrano, Córdoba; 56) Rosa María Pérez, D.N.I. Nº 12.665.160, argentina, nacida el 03/11/1956, de 56 años, casada, docente, con domicilio en Amadeo Avogadro Nº 6439, B° Villa Belgrano, Córdoba; 57) Fernando Cristian Filippi, D.N.I. Nº 21.900.390, argentino, nacido el 07/10/1970, de 42 años, casado, diseñador industrial, con domicilio en Independencia Nº 1403, B° Nueva Córdoba, Córdoba; 58) Gabriel Osvaldo Pesciutta, D.N.I. Nº 25.921.700, argentino, nacido el 16/09/1977, de 35 años, soltero, vendedor, con domicilio en Roberto Cayol Nº 3312, B° Poeta Lugones, Córdoba; 59) Julio César Jordán, D.N.I. Nº 21.902.040, argentino, nacido el 23/10/1970, de 42 años, casado, abogado, con domicilio en Ayacucho Nº 367, piso 11, Dpto. A, Córdoba; 60) Fabián Humberto Jordán, D.N.I. Nº 22.793.555, argentino, nacido el 27/07/1972, de 40 años, casado, psicólogo, con domicilio en Azuleke Nº 1675, B° Jardines del Jockey, Córdoba; 61) José Luis Arnoletto, D.N.I. Nº 22.282.149, argentino, nacido el 22/11/1971, de 40 años, casado, contador público nacional, con domicilio en Manuel Bustamante Nº 2842, B° Cerro Chico, Córdoba; 62) ANPEAL S.R.L., CUIT Nº 30-53766241-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula Nº 2413-B1, con domicilio en Bv. Ocampo Nº 146, Córdoba; 63) Gustavo Alejandro Boetsch, D.N.I. Nº 13.457.810, argentino, nacido el 29/09/1959, de 53 años, divorciado, industrial, con domicilio en Río Colorado Nº 204, ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; 64) PIBON S.A., CUIT Nº 30-709668811-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula Nº 6430-A, con domicilio en Manuel Cardeñoso Nº 3151, B° Alto Verde, Córdoba; 65) Diana María Torre, D.N.I. Nº 12.617.375, argentina, nacida el 21/02/1959, de 53 años, casada, bioquímica, con domicilio en Celso Barrios Nº 1502, Mza. 33, Lote 13, Country Jockey Club, Córdoba; 66) VERNAZZA S.A., CUIT Nº 30-71116221-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula Nº 9441-A, con domicilio en Sarmiento Nº 637, P.B., Río Cuarto, provincia de Córdoba; 67) José Javier Brouwer de Koning, D.N.I. Nº 22.372.473, argentino, nacido el 05/08/1968, de 44 años, divorciado, abogado, con domicilio en Artigas Nº 367, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba; 68) Sergio Miguel Recchia, D.N.I. Nº 14.292.224, argentino, nacido el 27/10/1960, de 52 años, casado, ingeniero, con domicilio en Judas Tadeo Nº 8700, Country Las Delicias, Córdoba; 69) Francisco José Viñas Tomczyk, D.N.I. Nº 20.784.340, argentino, nacido el 04/03/1969, de 43 años, casado, arquitecto, con domicilio en Lote 11, Mza. L, B° La Reserva, Córdoba; 70) Sergio Gabriel Spector, D.N.I. Nº 17.462.172, argentino, nacido el 20/07/1965, de 47 años, casado, ingeniero civil, con domicilio en Manzana 3, Lote 19, B° Jardín Claret, Córdoba; 71) Marta Susana Boetto, D.N.I. Nº 16.855.360, argentina, nacida el 29/08/1964, de 48 años, casada, médica, con domicilio en Adoratrices Nº 275, B° Villa Eucarística, Córdoba; 72) Marcelo Gustavo Salas, D.N.I. Nº 22.033.870, argentino, nacido el 02/05/1971, de 41 años, soltero, bioquímico, con domicilio en Haedo Nº 175, B° Alto Alberdi, Córdoba; 73) Arturo Tarres, D.N.I. Nº 06.595.978, argentino, nacido el 22/05/1941, de 71 años, casado, publicista, con domicilio en De los Retamos Nº 90898, B° Las Delicias, Córdoba; 74) Federico Jerónimo Arguello Pitt, D.N.I. Nº 14.219.821, argentino, nacido el 30/09/1960, de 52 años, casado, arquitecto, con domicilio en Rodríguez del Busto Nº 4086, Of. 201, B° Alto Verde, Córdoba; 75) Federico Gustavo Weskamp, D.N.I. Nº 11.562.798, argentino, nacido el 22/04/1955, de 57 años, casado, arquitecto, con domicilio en Rodríguez del Busto Nº 4086, Of. 201, B°

Alto Verde, Córdoba; 76) Raúl Héctor Babini, D.N.I. Nº 08.538.814, argentino, nacido el 25/08/1951, de 61 años, casado, contador público nacional, con domicilio en Obispo Oro Nº 102, 3° piso, B° Nueva Córdoba, Córdoba; 77) Constancio Rosso, D.N.I. Nº 24.991.876, argentino, nacido el 09/11/1975, de 37 años, casado, lic. en administración, con domicilio en Jorge Bermudez Nº 3963, B° Tablada Park, Córdoba; 78) Juan Cruz de Jesús Pilnik Erramouspe, D.N.I. Nº 24.614.406, argentino, nacido el 28/06/1975, de 37 años, soltero, comerciante, con domicilio en Fray Luis Beltrán Nº 3281, B° Las Magnolias, Córdoba; 79) Natalia Beier, D.N.I. Nº 25.080.879, argentina, nacida el 05/12/1975, de 36 años, soltera, asesora comercial, con domicilio en Las Liebres Nº 136, B° Chacras de la Villa, Villa Allende, provincia de Córdoba; 80) Claudio Hernán Otta, D.N.I. Nº 24.357.602, argentino, nacido el 21/12/1974, de 37 años, casado, comerciante, con domicilio en Lote 8, Mza. 64, B° Altos del Chateau, Córdoba; 81) Bonetto Marisa Inés, D.N.I. Nº 24.615.232, argentina, nacida el 13/11/1975, de 37 años, casada, asesora empresarial, con domicilio en Lote 8, Mza. 64 B° Altos del Chateau, Córdoba; 82) Paola Fabiana Bonetto, D.N.I. Nº 22.560.993, argentina, nacida el 12/01/1972, de 40 años, casada, comerciante, con domicilio en Lote 14, Manzana 64, Barrio Altos del Chateau, Córdoba; 83) José Armando Bisio, D.N.I. Nº 10.446.715, argentino, nacido el 21/07/1952, de 60 años, casado, arquitecto, con domicilio en Mza. 10, Lote 40, Country La Santina Av. O'Higgins Nº 6000, Córdoba; 84) Mario Andrés Fernández, D.N.I. Nº 14.579.228, argentino, nacido el 05/04/1961, de 51 años, casado, médico, con domicilio en Clemenceau Nº 1165, B° Rogelio Martínez, Córdoba; 85) María Nélica Simoncelli, D.N.I. Nº 4.120.613, argentina, nacida el 24/07/1941, de 71 años, viuda, ama de casa, con domicilio en Haedo Nº 175, B° Alto Alberdi, Córdoba; 86) Marina Inés Marro, D.N.I. Nº 14.241.847, argentina, nacida el 07/10/1960, de 52 años, soltera, ingeniera química, con domicilio en Mza. 70, Lote 12, B° Las Acacias, Valle Escondido, Córdoba; 87) Néstor Ricardo Cornejo, D.N.I. Nº 13.535.573, argentino, nacido el 05/08/1959, de 53 años, soltero, empleado público, con domicilio en Mza 70, Lote 12, B° Las Acacias, Valle Escondido, Córdoba; 88) MURUA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT Nº 30-70973894-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula Nº 9438-B, con domicilio en Av. Valparaíso Nº 2992, Planta Alta, Dpto. 3, Córdoba; 89) Diego Sebastián Corredera, D.N.I. Nº 25.588.825, argentino, nacido el 02/03/1977, de 35 años, casado, farmacéutico, con domicilio en Bv. Rondeau Nº 569, piso 3, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; 90) Luciano Javier Lucesoli, D.N.I. Nº 24.733.441, argentino, nacido el 02/01/1975, de 37 años, casado, médico, con domicilio en Zelaya Nº 1247, Rosario, Pcia. de Santa Fe; 91) Osvaldo Enrique Stritzke, D.N.I. Nº 13.682.170, argentino, nacido el 20/10/1959, de 53 años, casado, ingeniero, con domicilio en Jacobo Joule Nº 5470, B° Villa Belgrano, Córdoba; 92) Mario Daniel Graziani, D.N.I. Nº 16.411.063, argentino, nacido el 19/06/1963, de 49 años, divorciado, empresario, con domicilio en Silvestre Remonda Nº 567, B° Alberdi, Córdoba; 93) Carlos Enrique Occhetti, D.N.I. Nº 7.645.923, argentino, nacido el 16/08/1948, de 64 años, casado, ingeniero, con domicilio en Moreno Nº 6, Dpto. 2, Va. Gral. Belgrano, provincia de Córdoba; 94) Carolina Goldman, D.N.I. Nº 29.256.063, argentina, nacida el 02/04/1982, de 30 años, soltera, profesora, con domicilio en San Jerónimo Nº 2760, B° San Vicente, Córdoba; 95) Ricardo Pablo Lallana, D.N.I. Nº 25.202.835, argentino, nacido el 10/03/1976, de 36 años, soltero, independiente, con domicilio en Haedo Nº 175, B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; 96) Jorge Marcelo Santillán Pizzarro, D.N.I. Nº 21.391.376, argentino, nacido el 07/04/1970, de 42 años, divorciado, odontólogo, con domicilio en Viedma Nº 835, B° Parque Atlántida, Córdoba; 97) María Marta Santillán Pizzarro, D.N.I. Nº 20.532.776, argentina, nacida el 24/11/1968, de 43 años, divorciada, ingeniera, con domicilio en Viedma Nº 835, B° Parque Atlántida, Córdoba; 98) Javier Alejo Cajiao, D.N.I. Nº 30.971.172, argentino, nacido el 04/07/1984, de 28 años, soltero, independiente, con domicilio en Soldado Ruiz Nº 1220, B° San Martín, Córdoba; 99) Daniel Darío Cajiao, D.N.I. Nº 36.125.840, argentino, nacido el 03/11/1990, de 22 años, soltero, independiente, con domicilio en Soldado Ruiz Nº 1220, B° San Martín, Córdoba. Denominación de la sociedad: "PUERTO DEL AGUILA - COUNTRY NAUTICO S.A." Sede y domicilio legal: Club Náutico Puerto del Águila, sito en Nueva Ruta S271, Comuna de Potrero de Garay, Provincia de Córdoba,

República Argentina. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad se constituye sin fines de lucro, con el objeto de asegurar en el tiempo la continuidad del régimen que se consagra respecto del inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, situado sobre la nueva ruta camino a los Reartes, y respecto de cada uno de los inmuebles que conforman en conjunto el área residencial, sean lotes o unidades en propiedad horizontal, incluidos los amenities y la zona de espacios verdes, de la Urbanización denominada "PUERTO DEL AGUILA – COUNTRY NAUTICO", incluyendo asimismo cualquier eventual ampliación posterior de esta misma Urbanización (en adelante, la "Urbanización"), persiguiendo el bien común de los propietarios de la Urbanización y de todas aquellas personas que disfruten de la misma. A tal efecto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Preservar el derecho de los propietarios a la utilización de las calles y espacios verdes internos de la Urbanización conforme a su destino, constituyendo, respetando y ejerciendo todos los derechos reales y personales que resulten necesarios al efecto. b) Prestar servicios de beneficio común y llevar a cabo todos los actos atinentes al funcionamiento, supervisión, dirección y administración de la Urbanización, incluida la administración de los amenities y todo lo relativo al uso de los mismos. c) Realizar por sí y/o contratar por terceros, la ejecución y prestación de las obras y servicios necesarios y convenientes para la construcción, mantenimiento, reparación y mejora de cualquier obra de infraestructura, servicios y redes de servicios de la Urbanización; contratar los servicios de barrido y limpieza, vigilancia, seguridad, parquización, alumbrado, recolección interna de residuos, y todo otro que se brinde en beneficio de los inmuebles que integran la Urbanización, o que se refieran a cualquiera de las áreas de la Urbanización (incluyendo, no limitativamente, calles internas, espacios verdes, ingresos, cerco perimetral, instalaciones de vigilancia y seguridad o de cualquier servicio). d) Administrar las contribuciones percibidas de los propietarios de inmuebles integrantes de la Urbanización, sean ordinarias o extraordinarias, para atender los gastos y erogaciones necesarios para la protección, salubridad e higiene de la Urbanización detallados en el apartado c) y la realización de actos de beneficio común y en procura de la convivencia armónica dentro de la Urbanización, así como los demás gastos de administración y funcionamiento de la Sociedad, las que estarán sujetas a la correspondiente rendición de fondos. En su caso, podrán establecerse contribuciones extraordinarias, o destinar los eventuales excedentes de las contribuciones ordinarias para constituir un Fondo de Reserva destinado a cubrir erogaciones eventuales, el que estará sujeto a rendición. Se deja constancia que los importes que se estipulen en concepto de "derecho de uso" de los amenities que integran la Urbanización no integrarán las expensas o contribuciones a abonar por los propietarios de la Urbanización, salvo resolución expresa en contrario del Directorio de la sociedad; ello sin perjuicio de poder incluirse el importe correspondiente en la respectiva liquidación a los fines de su cobro. e) Dictar y hacer cumplir reglamentos de convivencia, constructivos y de uso de los espacios comunes y amenities. f) Procurar el desarrollo urbanístico y crecimiento armónico de la Urbanización. g) Propender al conocimiento mutuo y fomentar las relaciones entre los socios y la comunidad, promoviendo actividades deportivas, campestres, sociales, culturales y vinculadas a la vida en contacto con la naturaleza. h) Colaborar con el desarrollo comunitario en el área de su influencia, persiguiendo una finalidad socialmente útil. i) Asegurar y coordinar políticas de buena vecindad y armonización con el "Club Náutico Puerto del Águila", que propendan a una convivencia armónica y de beneficio mutuo que faciliten a los propietarios de la Urbanización participar de prácticas náuticas deportivas y su aprendizaje, incluyendo la firma de convenios, organización de eventos conjuntos, entre otros. j) Otorgar las servidumbres de todo tipo (en particular de paso) y en forma perpetua al Club Náutico Puerto del Águila, incluidos todos los socios o propietarios de instalaciones ubicadas dentro o contiguas al referido Club Náutico, que fueren necesarias, inscribiendo las mismas en el Registro General de la Provincia, y en cualquier otro registro que pudiese corresponder. A los fines de cumplimentar el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos vinculados con su objeto, y para adquirir bienes y derechos, y contraer obligaciones, con la sola limitación de que

no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, sin poder perseguir con ello fines de lucro. Asimismo queda autorizada para realizar todas las gestiones que resulten necesarias ante los organismos públicos y/o privados a fin de asegurar la correcta prestación de los servicios que tenga a su cargo. Capital social: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL CUARENTA (\$ 100.040.-) representado por Un mil doscientos veinte (1.220) acciones ordinarias, escriturales, clase A, de valor nominal de Pesos cuarenta y uno (\$ 41) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, y Un mil doscientos veinte (1.220) acciones ordinarias, escriturales, clase B de valor nominal de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) cada una de ellas con derecho a un (1) voto por acción, las que se suscriben de la siguiente manera: a) JAGUARY MINK S.A. suscribe Un mil setenta y cuatro (1074) acciones ordinarias escriturales Clase A de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, y Un mil doscientos veinte (1.220) acciones ordinarias escriturales Clase B, de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total suscripto de Pesos Noventa y cuatro mil cincuenta y cuatro (\$94.054.-); b) Sergio Mario Muzi, D.N.I. N° 13.152.468, suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); c) Luis Fabián Gutiérrez Fea, D.N.I. N° 21.628.693 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); d) Javier Katz, D.N.I. N° 27.079.432 suscribe cuatro (4) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ciento sesenta y cuatro (\$ 164.-); e) Gonzalo Gómez Pizarro, D.N.I. N° 23.371.126 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); f) Leandro Carlos Roberi, D.N.I. N° 17.607.039 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); g) Horacio Andrés Bender, D.N.I. N° 26.453.786 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); h) María Paula Vigo, D.N.I. N° 20.543.260 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); i) María Mercedes Carreño, D.N.I. N° 16.429.494 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); j) Adrián Darío González, D.N.I. N° 25.363.319, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); k) Gonzalo Gómez Pizarro, D.N.I. N° 23.371.126 y Adrián M. Mandakovic, D.N.I. N° 16.743.022 suscriben en conjunto una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); l) Ricardo Edgardo Fernández D.N.I. N° 12.306.080 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); m) Néstor Rafael Giraud, D.N.I. N° 20.996.875 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); n) Darío Rocha, D.N.I. N° 24.692.316 suscribe ocho (8) acciones escriturales Clase A de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Trescientos veinte ocho (\$328.-); ñ) Daniel Alejandro Tiscornia, D.N.I. N° 22.033.868 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); o) Andrés Fabián Peralta, D.N.I. N° 22.389.691 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un

total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); p) Paola Alejandra Caluri, D.N.I. N° 17.383.111, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); q) Facundo Alvarez, D.N.I. N° 33.029.950 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); r) Eduardo Adolfo Negro, D.N.I. N° 18.498.919 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); s) Carlos E. Martínez, D.N.I. N° 13.918.520, suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); t) Juan Carlos Calvo, D.N.I. N° 12.258.533 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); u) Juan Marco Bianco, D.N.I. N° 23.683.120 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); v) María Fabiana Larghi, D.N.I. N° 22.224.743 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); w) Adrián G. Monte, D.N.I. N° 23.057.508 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); x) Diego Andrés Capra, D.N.I. N° 16.633.154 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); y) Carlos Alberto Dottori, D.N.I. N° 16.903.532 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); z) Humberto Esteban Carrizosa Ascoitia, D.N.I. N° 17.386.410 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); a1) Matías S. Rivero Juaneda, D.N.I. N° 25.754.552, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); b1) Norma Beatriz Campo, D.N.I. N° 17.128.572 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); c1) Juan Ángel Ariccio, D.N.I. N° 32.281.163, Federico Andrés Ariccio, D.N.I. N° 33.162.540 y Soledad Andrea Ariccio, D.N.I. N° 30.471.665 suscriben en conjunto cuatro (4) acciones ordinarias escriturales Clase A, de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total de pesos Ciento sesenta y cuatro (\$164); d1) Ramón Jorge Doncheff, D.N.I. N° 17.012.384 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); e1) Luis Antonio Bosch D.N.I. N° 13.153.524 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); f1) Ricardo Pascual Brasca, D.N.I. N° 5.092.252, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); g1) Constanza María Alvarez, D.N.I. N° 16.015.040 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); h1) Luis María Schenone, D.N.I. N° 16.012.888 y Jorge L. Pérez Gaudio, D.N.I. N° 18.412.911 suscriben en conjunto una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$

41.-); i1) Gabriel Eduardo Jiménez, D.N.I. Nº 26.586.050, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); j1) Lara Regina Recchia, D.N.I. Nº 33.641.636 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); k1) Raúl Juan Bisio, D.N.I. Nº 8.254.404, suscribe cuatro (4) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ciento sesenta y cuatro (\$164.-); l1) Pedro Santiago Salinas, D.N.I. Nº 24.126.545 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); m1) Marisa Analía Arce, D.N.I. Nº 20.874.456 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); n1) Jaime Enrique Juaneda, D.N.I. Nº 7.984.108 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); ñ1) Mario Alejandro Grieco, D.N.I. Nº 12.873.368 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); o1) Marcelo Juan Alassia, D.N.I. Nº 23.821.802 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); p1) Roque Martín Spidalieri, D.N.I. Nº 31.646.439, suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); q1) Dante Rubén Unali, D.N.I. Nº 18.015.122 suscribe tres (3) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos ciento veintitrés (\$123.-); r1) Mariano Florensa, D.N.I. Nº 21.900.528 en su carácter de fiduciario de Fideicomiso Magna suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); s1) Javier Alonso, D.N.I. Nº 21.967.964 y María Fabiana Larghi, D.N.I. Nº 22.224.743 suscriben en conjunto cuatro (4) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos ciento sesenta y cuatro (\$164.-); t1) Gabriel Jesús Poroli, D.N.I. Nº 8.276.546 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); u1) Víctor D. Ratti, D.N.I. Nº 12.969.492 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); v1) Armando Sebastián Bonetto, D.N.I. Nº 7.999.971, suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); w1) Gabriel Yurevich, D.N.I. Nº 28.269.058, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); x1) Luis Guillermo Mezza, D.N.I. Nº 11.486.332 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); y1) Luis Guillermo Mezza, D.N.I. Nº 11.486.332 y Rosa María Pérez, D.N.I. Nº 12.665.160 suscriben en conjunto dos acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); z1) Fernando Cristian Filippi, D.N.I. Nº 21.900.390 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$41.-); a2)

Gabriel Osvaldo Pesciutta, D.N.I. Nº 25.921.700 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$41.-); b2) Julio César Jordán, D.N.I. Nº 21.902.040 y Fabián Humberto Jordán, D.N.I. Nº 22.793.555 suscriben en conjunto cuatro (4) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ciento sesenta y cuatro (\$164.-); c2) Fabián Humberto Jordán, D.N.I. Nº 22.793.555 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); d2) Julio César Jordán, D.N.I. Nº 21.902.040, suscribe tres (3) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ciento veintitrés (\$123.-); e2) José Luis Arnoletto, D.N.I. Nº 22.282.149 suscribe tres (3) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ciento veintitrés (\$123.-); f2) ANPEAL S.R.L., suscribe cuatro (4) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ciento sesenta y cuatro (\$164.-); g2) Gustavo Alejandro Boetsch, D.N.I. Nº 13.457.810, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); h2) PIBON S.A. suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); i2) Diana María Torre, D.N.I. Nº 12.617.375, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); j2) VERNAZZA S.A. suscribe tres (3) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ciento veintitrés (\$ 123.-); k2) José Javier Brouwer de Koning, D.N.I. Nº 22.372.473, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); l2) Sergio Miguel Recchia, D.N.I. Nº 14.292.224, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); m2) Francisco José Viñas Tomczyk, D.N.I. Nº 20.784.340 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); n2) Sergio Gabriel Spector, D.N.I. Nº 17.462.172 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); ñ2) Marta Susana Boetto, D.N.I. Nº 16.855.360 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); o2) Marcelo Gustavo Salas, D.N.I. Nº 22.033.870 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); p2) Arturo Tarres, D.N.I. Nº 06.595.978 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); q2) Federico Jerónimo Arguello Pitt, D.N.I. Nº 14.219.821 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); r2) Gustavo F. Weskamp, D.N.I. Nº 11.562.798, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); s2) Raúl Héctor Babini, D.N.I. Nº 08.538.814 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de

pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); t2) Constancio Rosso, D.N.I. Nº 24.991.876 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); u2) Juan Cruz de Jesús Pilnik Erramouspe, D.N.I. Nº 24.614.406 y Natalia Beier, D.N.I. Nº 25.080.879, suscriben en conjunto una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); v2) Claudio Hernán Otta, D.N.I. Nº 24.357.602 suscribe tres (3) acciones ordinarias escriturales clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ciento veintitrés (\$123.-); w2) Bonetto Marisa Inés, D.N.I. Nº 24.615.232 y Claudio Hernán Otta, D.N.I. Nº 24.357.602 suscriben en conjunto una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); w2) Bonetto Marisa Inés, D.N.I. Nº 24.615.232 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); x2) Paola Fabiana Bonetto, D.N.I. Nº 22.560.993 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); y2) José Armando Bisio, D.N.I. Nº 10.446.715 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); z2) Mario Andrés Fernández, D.N.I. Nº 14.579.228, suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); a3) María Néliida Simoncelli, D.N.I. Nº 4.120.613, suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); b3) Marina Inés Marro, D.N.I. Nº 14.241.847 y Néstor Ricardo Cornejo, D.N.I. Nº 13.535.573 suscriben en conjunto una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); c3) MURUA CONSTRUCCIONES S.R.L. suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); d3) Diego Sebastián Corredera, D.N.I. Nº 25.588.825 y Luciano Javier Lucasoli, D.N.I. Nº 24.733.441 suscriben en conjunto una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); e3) Osvaldo Enrique Stritzke, D.N.I. Nº 13.682.170 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); f3) Mario Daniel Graziani, D.N.I. Nº 16.411.063 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); g3) Carlos Enrique Occhetti, D.N.I. Nº 7.645.923 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); h3) Carolina Goldman, D.N.I. Nº 29.256.063 suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscripto de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); i3) Ricardo Pablo Lallana, D.N.I. Nº 25.202.835, suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); j3) Jorge Marcelo Santillán Pizarro, D.N.I. Nº 21.391.376 suscribe dos (2) acciones ordinarias escriturales Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Ochenta y dos (\$ 82.-); k3) María Marta Santillán Pizarro, D.N.I. Nº 20.532.776

suscribe una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscrito de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-); I3) Javier Alejo Cajiao, D.N.I. N° 30.971.172 y Daniel Darío Cajiao, D.N.I. N° 36.125.840 suscriben en conjunto una (1) acción ordinaria escritural Clase A, de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal, con derecho a un (1) voto, lo que hace un total suscrito de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-). El capital suscrito es integrado del siguiente modo: a) JAGUARY MINK S.A. integra Doscientas sesenta y nueve (269) acciones ordinarias escriturales Clase A de pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, y trescientas cinco (305) acciones ordinarias escriturales Clase B, de Pesos cuarenta y uno (\$ 41.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total integrado de Pesos Veintitrés mil quinientos treinta y cuatro (\$23.534.-) en efectivo y en este acto, correspondiendo al veinticinco por ciento (25%) del importe suscrito, y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; b) el resto de los accionistas integra las acciones suscriptas por cada uno de ellos en un cien por ciento (100%) en efectivo en este acto. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de tres (3) miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice-Presidente. En ausencia o impedimento del Presidente, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. Designación de autoridades: Se establece en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, y se designa a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: Gerardo Gabriel GATTESCO, DNI N° 20.871.901, nacido el 11/07/1969, argentino, divorciado, empresario, con domicilio real y especial en calle Recta Martinolli N° 5197 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como Director Titular y Presidente y Arístides Jorge RUIVAL, D.N.I. 6.518.141, argentino, nacido el 02/12/1940, casado, abogado, con domicilio real y especial en calle Progreso N° 363 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, como Director Suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente elegido/s por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, conforme lo autoriza el art. 284 in fine de la misma ley, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Conforme lo autoriza el estatuto, se resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales, poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de dicho cuerpo legal. Fecha de cierre Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año. REGLAMENTO INTERNO. Conforme lo normado en el art. 5° de la Ley 19.550, los accionistas constituyentes de "PUERTO DEL AGUILA – COUNTRY NAUTICO S.A.", en su calidad de titulares del capital social emitido, resuelven por unanimidad dictar el presente Reglamento Interno, a fin de que todos los accionistas cumplan con sus disposiciones, las que regirán obligatoriamente

el funcionamiento y la construcción de viviendas en la Urbanización denominada "PUERTO DEL AGUILA COUNTRY NAUTICO". ART. 1: La actividad a llevar a cabo en la Urbanización "PUERTO DEL AGUILA COUNTRY NAUTICO" estará regida por los estatutos de la sociedad "PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A", el presente reglamento interno y las posteriores resoluciones que emanen del Directorio, la Asamblea y las Comisiones que eventualmente se creen, ocurriendo como de cumplimiento obligatorio para todos los accionistas, personas y cosas que en forma directa o indirecta de él dependan. ART. 2: Para ser accionista de la sociedad "PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A" se requiere imprescindiblemente ser propietario de al menos un lote de terreno en la Urbanización PUERTO DEL AGUILA. ART. 3: Para el mantenimiento de todas las instalaciones y la prestación de los servicios comunes (recolección de residuos, vigilancia, alumbrado público, etc.), conservación y mantenimiento de las instalaciones comunes, espacios verdes, calles y cualquier otro que resulte necesario en la Urbanización PUERTO DEL AGUILA (en adelante PUERTO DEL AGUILA), así como para solventar todo otro gasto o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de la Asamblea o el Directorio de la sociedad PUERTO DEL AGUILA – COUNTRY NAUTICO S.A., sobre asuntos de interés común y que surjan como consecuencia de la actividad propia de la sociedad, el Directorio a más de las atribuciones que se estipulan en el artículo 14 del presente, propondrá a la Asamblea el monto de las contribuciones mensuales de pago anticipado o cuotas a cargo de los accionistas, que no constituirán aportes societarios y que deberán ser destinadas a las erogaciones que las motivan. Estas cuotas se denominarán ordinarias y quedarán sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el art. 10 inc. d) del presente reglamento y podrán ser redeterminadas por el Directorio conforme los incrementos que por variación de costos debidamente justificados sufran los distintos rubros que hacen al giro de la Sociedad y de PUERTO DEL AGUILA. ART. 4: Para afrontar gastos extraordinarios o la reparación o construcción de nuevas instalaciones que decida la respectiva Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la misma establecerá las contribuciones a imponer a cada accionista, quedando la Asamblea o el Directorio en caso de que aquella no lo decida, facultado para establecer el pertinente régimen de pago. Así mismo, el Directorio queda facultado para imponer cuotas extraordinarias, para afrontar gastos necesarios y urgentes que excedan el presupuesto en curso de ejecución, estableciendo además la forma de pago, con cargo de afectación exclusiva a la atención de la erogación que las motiva. ART.5: La calidad de propietario otorga a su titular el derecho al uso de las instalaciones de PUERTO DEL AGUILA con las limitaciones y cargas previstas en el presente Reglamento, como así también del Órgano de Administración. La calidad de socio de cada propietario, otorga al mismo y a su familia el derecho al uso de las instalaciones del área recreativa, deportiva y social, con las limitaciones y cargas previstas en el contrato constitutivo de la sociedad, el presente Reglamento y las resoluciones emanadas de las asambleas, del Órgano de Administración, que declaran conocer y aceptar. El cónyuge, los hijos e hijos políticos del propietario gozarán del mismo derecho de aquél. Se instituye asimismo la categoría de socio temporario: tal carácter ostentará la persona que arriende las casas habitación de los propietarios socios por el término que dure la locación, previa aceptación en tal carácter por el Órgano de Administración. El socio temporario, para hacer uso del área recreativa, deportiva, social, comercial y demás instalaciones sociales, deberá cumplir previamente con las condiciones que establezcan los estatutos y resoluciones que en definitiva dicte PUERTO DEL AGUILA – COUNTRY NAUTICO S.A. El socio locador, en tal caso, perderá sus derechos como propietario de un lote en PUERTO DEL AGUILA, pero mantendrá sus derechos y obligaciones como socio de PUERTO DEL AGUILA COUNTRY NAUTICO S.A. ART. 6: En caso de locación del inmueble por parte del propietario, el locatario gozará de los mismos derechos y obligaciones que el propietario locador. El propietario locador será solidariamente responsable por los daños a los bienes de PUERTO DEL AGUILA y a los de los restantes propietarios, por hechos propios del locador y/o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y personal contratado por cualquier motivo. ART. 7: Los invitados pueden ingresar a PUERTO DEL AGUILA acompañados de un propietario.

Cuando se autorice el ingreso por parte de un propietario, dicha autorización deberá efectuarse en forma oral o escrita. En el libro de visitas se anotará nombre y apellido del visitante y nombre y apellido del propietario, día y hora de entrada y salida. Si ingresa en auto, N° de patente. El propietario puede registrar en un libro habilitado en los puestos de ingreso al predio, el nombre y apellido de las personas que pueden ingresar al predio, sin otro requisito de que el propietario se encuentre en el mismo. Asimismo, se establece que el personal contratado permanente de PUERTO DEL AGUILA deberá, a la entrada y salida, firmar la planilla diaria de asistencia. Tendrán un pase permanente que retirarán al ingreso y entregarán a la salida. ART. 8: En el ejercicio del derecho de uso, los socios y accionistas se responsabilizan en forma directa, solidaria e ilimitada por los daños a los bienes de la sociedad, a los de PUERTO DEL AGUILA y a los de los restantes socios, sea por hechos propios, o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y personal en relación de dependencia.- ART. 9: En caso de fallecimiento de un socio, sin perjuicio de lo establecido en los estatutos y en la ley de sociedades respecto de la transmisibilidad de la acción, los herederos que al momento del fallecimiento reúnan el carácter de socio en sus diversas categorías continuarán gozando de su calidad de tales como integrantes del grupo familiar y con sujeción al presente reglamento. ART. 10: Los socios tienen los siguientes derechos y obligaciones con sujeción al presente reglamento y a las normativas que instituyen el directorio, la asamblea y las comisiones de cada área social o deportiva: a) Hacer uso de las instalaciones, bienes y servicios sociales. b) Colaborar con el mantenimiento y engrandecimiento de PUERTO DEL AGUILA. c) Observar dentro y fuera de PUERTO DEL AGUILA una conducta honorable. d) Pagar puntualmente las cuotas que les correspondan, así como toda otra obligación que contraiga por daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las instalaciones de propiedad de PUERTO DEL AGUILA o por cualquier otro concepto. La mora en el pago de cualquier obligación del socio o accionista para con la sociedad se producirá automáticamente por el solo vencimiento del plazo fijado para su cumplimiento. La falta de pago de dos cuotas ordinarias producirá la suspensión automática de los servicios que le brinda la sociedad al deudor y el Directorio podrá disponer sin substanciación de trámite alguno su cesantía que consiste en la pérdida temporaria hasta la regularización de la situación de la calidad de socio. Incurrido en mora, el socio deudor deberá abonar un interés punitivo igual al que cobra el Banco de la Provincia de Córdoba para operaciones de giro no autorizados en cuenta corriente y a prorrata temporis por día. Asimismo el incumplimiento del pago de las dos cuotas ordinarias mentadas, sean éstas consecutivas o alternadas, faculta al directorio a iniciar las pertinentes acciones judiciales en contra del moroso y por vía ejecutiva en los términos del art. 517 y ccs. del Código de Procedimiento Civil de la Provincia de Córdoba, ocurriendo como título válido la constancia de la deuda con más su actualización monetaria e intereses suscripta por el Presidente o vicepresidente del directorio de PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A., junto a un contador público nacional. Ante esas eventuales circunstancias la o las causas se tramitarán por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba en forma excluyente de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al socio demandado. e) Recibir y exhibir ante requerimiento la correspondiente credencial de ingreso. f) Ejercer el derecho de defensa ante cualquier investigación que se substancie por inconducta. g) Prestar declaración testimonial ante requerimiento del órgano disciplinario y aportar toda información que tuviere sobre los hechos informados. h) Presentar visitas, haciéndose solidaria y civilmente responsable de la conducta y de los hechos que las mismas observen dentro de PUERTO DEL AGUILA. i) Presentar ante el Directorio o ante las comisiones, iniciativas, peticiones, observaciones y quejas.- j) Informar y avalar al directorio en forma escrita las condiciones y calidades de las personas que presente como aspirantes a accionistas. ART. 11: La pérdida de la calidad de accionista implica la pérdida de la calidad de socio, siguiendo la misma suerte los que de él dependan. ART. 12: Queda expresamente prohibido dentro del ámbito territorial de PUERTO DEL AGUILA: a) Conducir vehículos sin licencia habilitante o circular a más de 30 Km por hora.- b) Producir ruidos molestos.- c) Interrumpir u obstaculizar total o parcialmente las arterias de circulación.- d) El acceso de animales a las instalaciones sociales o deportivas y la circulación de

éstos en libertad dentro del predio y su tenencia cuando no hayan sido vacunados o no cumplan cualquier otra disposición vigente. Queda asimismo prohibida la tenencia de aves de corral o cualquier animal a excepción de los comúnmente denominados domésticos.-e) La caza de aves u otros animales cualquiera sea el medio empleado.-f) La destrucción, incineración o poda de especies arbóreas a excepción de aquellas que sean necesarias remover a los fines de erigir construcciones.-g) El ingreso o permanencia de cualquier persona que a criterio del directorio se comporte en forma inconveniente o perturbe el clima de decoro que debe mantenerse. h) Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contraria a la moral y buenas costumbres.- i) El expendio a menores de 18 años de bebidas alcohólicas.- j) Permitir el uso de vehículos a los menores de edad o a personas sin carnet habilitante. k) Realizar dentro del predio prácticas de tiro con armas de fuego o gomerías y cazar aves o cualquier otro tipo de animales. l) Comportarse en forma inconveniente, realizar dentro del predio actividades comerciales, industriales, política o religiosa y en general cualquier otra que desnaturalice el exclusivo destino familiar que tendrán las viviendas que se edifiquen en los lotes. m) Acceder o circular por el predio o permitir la circulación de carruajes de tracción a sangre para acarrear materiales u otro tipo de bienes. No se encuentran incluidos en esta prohibición los sulkys de paseo tirados por caballos, los que podrán circular en forma prudente y siempre que no se constituyan en peligro para los peatones. n) Desagotar aguas servidas o de otra índole a las calles o terrenos vecinos y tirar basura. o) Circular vehículos, bicicletas, caballos, carruajes, etc. por zonas no permitidas como por ejemplo espacios verdes, áreas de recreación, lotes vecinos, etc. p) Recibir o contratar servicios externos en contravención con el presente Reglamento. q) El desarrollo de cualquier conducta o hecho que altere la normal y pacífica convivencia debida entre los habitantes del emprendimiento, o que implique la comisión de delito o contravención conforme a la legislación vigente. A los fines de asegurar el debido derecho de defensa, el Directorio reglamentará el procedimiento a aplicar a los fines de las formulaciones de los descargos y denuncias por parte de los socios en lo atinente a lo estatuido en el presente artículo.- ART. 13: Conforme lo estipula el estatuto de PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A., la sociedad estará dirigida y administrada por el Directorio. El Órgano de Administración se encuentra facultado para delegar la dirección de las actividades sociales en las comisiones que infra se especifican en caso que las mismas se constituyan, a las cuales atribuirá las facultades para su funcionamiento, sin perjuicio de intervenir con desplazamiento de directivos de la(s) misma(s) en caso de estimarlo necesario y a su solo criterio. ART. 14: Son atribuciones y deberes del Directorio, a más de otras, las siguientes: a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones que de él o de las comisiones emanen, interpretándolos en caso de duda.-b) Nombrar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, fijando sus remuneraciones o sueldos por todo concepto, determinando sus obligaciones, suspenderlos o destituirlos. Las designaciones no podrán recaer en accionistas, salvo disposición en contrario de la totalidad de los miembros del Directorio. c) Presentar a la Asamblea ordinaria la memoria, el balance general, el estado de resultados y el inventario, los cuales deberán ser puestos a disposición de los accionistas con una antelación de quince días a la fecha fijada para la asamblea.-d) Designar los integrantes de las comisiones que se instituyan. e) Designar, cambiar, o retirar representantes ante Instituciones o Federaciones deportivas, sean éstas nacionales o extranjeras. f) Resolver las reclamaciones interpuestas por los accionistas con relación a sus derechos y obligaciones.- g) Dictar las normas complementarias que regulen las actividades de la institución, incluidas las correspondientes a la asistencia de invitados.-h) Fijar las tasas o canon para el uso de las instalaciones deportivas, previo dictamen no vinculante de la respectiva comisión. i) Llevar el libro de actas de sesiones de Asamblea y Directorio, las que deberán estar a disposición para conocimiento de los accionistas. j) Presentar a la Asamblea un presupuesto anual, general, tentativo de ingresos y egresos para su análisis y aprobación. En caso de que por cualquier motivo el presupuesto no fuera aprobado, se reconducirá el vigente correspondiente al ejercicio anterior en lo que se refiere a cuotas y otros ingresos ordinarios, y no a las cuotas extraordinarias. k) Actuar como tribunal de apelación de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Disciplina.-l) Dar cuenta a requerimiento de los

accionistas, del estado económico financiero de la sociedad. ART. 15: A tenor de lo normado en el presente reglamento interno podrán ser instituidas las siguientes comisiones: a) Comisión de Disciplina.- b) Comisión de Arquitectura.- c) Comisión de Relaciones Públicas y actividades culturales y sociales.- d) Comisión de Náutica. e) Comisión de Tenis. Las funciones que cumplirán y desarrollarán las comisiones citadas serán fijadas por el Directorio, excepción hecha para aquellas a las que se les estipulan funciones en el presente reglamento interno. El Directorio podrá crear nuevas comisiones de acuerdo a las necesidades que surjan de la evolución de PUERTO DEL AGUILA. ART. 16: Cada Comisión a excepción de la Comisión de Disciplina, será integrada por un mínimo de tres accionistas o socios y un máximo de 9 designados por el Directorio, durando en sus funciones, dos años sin perjuicio de reelección. Las comisiones deberán quedar integradas en la medida que las necesidades de evolución lo requieran, operando en tal carácter el Directorio, hasta su efectiva constitución. Ningún accionista o socio podrá integrar, salvo disposición expresa del Directorio más de tres comisiones.- Cada comisión propondrá su reglamento y lo elevará al Directorio para su aprobación y al cierre de cada ejercicio elevará a ese cuerpo una reseña de sus actividades para facilitar la confección de la correspondiente memoria.- Cada comisión será responsable del buen desarrollo de la actividad a su cargo y del cuidado de los bienes asignados o que se afecten a su servicio.- Las funciones que desempeñen los miembros de las comisiones serán ad-honorem.- ART. 17: La Comisión de Disciplina estará conformada por tres o cinco accionistas elegidos por el Directorio y durarán en sus funciones por el término de dos años sin perjuicio de la reelección.- Dicha Comisión ejercerá el poder disciplinario a cuyos efectos podrá aplicar a los socios infractores sanciones de apercibimiento, multas, suspensión o expulsión, sea en forma conjunta o independiente.- La multa nunca podrá ser superior al valor de cinco cuotas ordinarias. ART. 18: Para el desempeño de sus funciones la Comisión de Disciplina tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Nombrar de su propio seno un Presidente. b) Proponer al Directorio la designación de un asesor que podrá ser rentado o no, el cual no será miembro de la Comisión. c) Proponer su propio reglamento al Directorio para su aprobación. d) Respetar estrictamente el derecho de defensa de los socios, quienes deberán efectuar su descargo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la comunicación de la apertura del sumario de actuaciones. El sumario se abrirá a prueba por los días hábiles que considere la Comisión de Disciplina de acuerdo a la complejidad de la causa, dicho plazo en ningún caso podrá ser menor a veinte (20) días hábiles. e) Realizar todas las investigaciones convenientes para esclarecer los hechos sometidos a consideración. f) Requerir toda información que estime necesaria para determinar con exactitud los hechos investigados. En la aplicación de las sanciones, tanto en su calificación como en su graduación, deberán ponderarse los antecedentes del socio, la gravedad del hecho investigado y las resoluciones tomadas en casos análogos.- En todos los casos la Comisión de Disciplina comunicará inmediatamente la resolución al Directorio, quien la notificará a los interesados, dispondrá su publicación una vez firme y arbitrará los medios para su cumplimiento. g) Toda sanción será recurrible con efecto suspensivo por ante el Directorio de la Sociedad. La resolución del Directorio es inapelable, salvo la sanción de expulsión, la que será recurrible dentro de los diez días hábiles de notificar, por escrito y ante ese cuerpo para que éste convoque a Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Dicha Asamblea podrá dejar sin efecto o morigerar la sanción, con el voto de la mayoría de los accionistas presentes, en caso contrario, la sanción queda firme. ART. 19: La sanción de apercibimiento se aplicará en los casos de faltas leves e implica un llamado de atención con el fin de evitar su repetición. La sanción de suspensión que podrá ser por tiempo determinado o mientras subsista la infracción sancionada, se aplicará a los casos de mayor gravedad o reincidencia.- El suspendido no podrá concurrir ni hacer uso de las instalaciones comunes durante el tiempo que dure la suspensión, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de la cuota ordinaria. El plazo máximo de la sanción de suspensión será de dos años. La sanción de expulsión importa la pérdida de la calidad de socio por las razones cuya gravedad así lo aconsejen y luego de haber acumulado el plazo máximo de suspensión. La Comisión de Disciplina podrá en caso que la gravedad o la naturaleza de los hechos imputados lo justifiquen disponer como medida cautelar, la suspensión

provisoria del socio hasta tanto la misma se expida. ART. 20: Las sanciones de suspensión o expulsión afectan al socio en su calidad de tal y respecto al uso de las instalaciones sociales y deportivas de PUERTO DEL AGUILA. Su condición de accionista o propietario en nada se modifica por la aplicación de aquellas sanciones.- ART. 21: El recurso de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina, podrá ser interpuesto por el socio sancionado dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación y por ante dicha Comisión, la que remitirá los antecedentes al Directorio para su tratamiento. El Directorio actuará con sus miembros titulares como tribunal de apelación, en los supuestos de recusación o excusación de algunos de ellos por las causales previstas en el Código de Procedimientos Penal de la Provincia de Córdoba, serán reemplazados por los Directores suplentes en el orden de su elección. ART. 22: La Comisión de Arquitectura y tendrá a su cargo en forma excluyente de otra función la de operar conjuntamente con un profesional arquitecto o ingeniero civil designado por el Directorio como informantes del cumplimiento del código de edificación de que dan cuenta los artículos 27 a 36 del presente reglamento.- ART. 23: En defecto de las zonas de PUERTO DEL AGUILA destinadas a actividades sociales y deportivas, la zona residencial será destinada a la construcción de viviendas y resulta del conjunto de lotes de propiedad exclusiva de los accionistas, sus arterias de comunicación, etc. Los sectores comunes, respetando el derecho de cada uno de los propietarios, serán abiertos a todos los accionistas y a todas las personas a la que dichos accionistas hagan extensiva la apertura mediante invitación.- ART. 24: Los accionistas propietarios deben cumplir y hacer cumplir por sus invitados a más de las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas emanadas del Directorio, la Asamblea y las respectivas comisiones, las siguientes: a) Observar una manera de vida acorde con las normas de correcta vecindad.- b) Cuidar de los bienes afectados a los servicios sociales, dando aviso a las autoridades de la sociedad de cualquier irregularidad que observen.-c) Cuidar y mantener en excelente estado de aseo, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares, y en un todo acorde a lo establecido en el reglamento constructivo.- d) Contribuir al mantenimiento y conservación de las calles, alcantarillas, iluminación, recolección de residuos, vigilancia, limpieza en general y cualquier otra instalación y/o, servicio existente o que en el futuro se incorpore en beneficio de PUERTO DEL AGUILA.- ART. 25: Conforme se estipula en el estatuto societario y en este reglamento interno, para ser propietario se requiere ser accionista.- El accionista perderá la condición de tal cuando deje de ser propietario del inmueble que forma parte del predio general y toda transferencia de dominio de dicho inmueble deberá practicarse en forma conjunta con la de la acción y viceversa.- ART. 26: El accionista propietario que transfiere su acción conjuntamente con un lote, pierde su calidad de accionista y los derechos que tal carácter le confiere tanto a él como a su núcleo familiar. Será condición previa e imprescindible para transferir un lote por cualquier título contar con el libre deuda emitido por el órgano de administración de la sociedad. El incumplimiento de dicho requisitos previo hará solidariamente responsable al cedente y al cesionario por el pago de las sumas adeudadas por el titular del lote/accionista. REGLAMENTO CONSTRUCTIVO ART. 27: La presente reglamentación constructiva que forma parte del reglamento interno de PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A. tiene por finalidad establecer la normativa general y específica a que se deberán atener los accionistas propietarios de la sociedad a los fines de la realización en sus predios y en el predio de PUERTO DEL AGUILA de cualquier tipo de obra, sea ésta nueva, ampliación, modificación, de arquitectura, de saneamiento, de electrificación, de gas, etc., que tenga por finalidad la modificación o alteración total o parcial de las condiciones existentes al momento de su iniciación.- La nómina de tipos de obras antes citadas no es taxativa, sino meramente enumerativa, debiendo entenderse que cualquier obra de cualquier tipo se encuentra regida por la presente reglamentación constructiva.- El ámbito de aplicación de esta reglamentación se encuentra circunscripto a las parcelas individuales de los propietarios accionistas como asimismo a los espacios de uso común de propiedad de PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A. o los que en el futuro de una u otra forma alguna de dichas modalidades se incorporen.- Serán de aplicación a esos efectos a más de las normativas que se instituyen por el presente y las instituidas por las Ordenanzas y leyes en vigencia,

las modificaciones que en el futuro se pudieren dictar de esta reglamentación.- La autoridad de aplicación de la presente reglamentación constructiva será el Directorio de PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A. juntamente con sus asesores arquitectos o ingenieros y una vez constituida efectivamente la Comisión de Arquitectura, ésta junto con el Directorio. Toda obra a erigirse en el predio, sea en parcelas individuales o de uso común, previo a su ejecución, deberá ser aprobada por los organismos antes citados y por la autoridad oficial competente.- Ante incumplimiento de ello y previo dictamen de los organismos citados, PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A. podrá volver las cosas a su estado anterior a cuenta y cargo del infractor.- ART. 28: Todo proyecto de obra a realizar en los predios individuales o de uso común comprendidos en PUERTO DEL AGUILA, deberá ser realizado conforme a las normativas emanadas de la Comuna de Potrero de Garay, decretos reglamentarios y a la presente reglamentación. Igual suerte correrá la eventual obra a erigir.- ART. 29: Son requisitos indispensables a los fines de la presentación del proyecto para su aprobación: a) No adeudar monto alguno por ningún concepto a PUERTO DEL AGUILA-COUNTRY NAUTICO S.A. b) Todo proyecto y / o ejecución de obra a realizar en los predios comprendidos en la mencionada urbanización, deberá ser realizado/a conforme a las leyes y ordenanzas vigentes. c) Previo a la ejecución de cualquier tipo de trabajo en su lote, al propietario deberá entregar a la Comisión de Arquitectura designada por la sociedad administradora una copia de los siguientes instrumentos: Plano municipal (con caratula según normativa donde se identificara datos catastrales del lote, nombre del propietario accionista, nombre del profesional actuante, factores de ocupación FOT-FOS); Plano de planta de conjunto en escala 1:100 con las especificaciones exigidas por la regulación de las normas comunales que correspondan; Plano de todas las fachadas y vistas en escala 1:100 con especificación de materiales, tipos y clases de carpintería y terminaciones; Planos de servicios sanitarios, agua, gas, electricidad y toda instalación que se pretenda realizar; Ubicación en su caso de pileta de natación y quincho con especificación de medidas (Por razones de seguridad, en función de la emergencia con respecto a los riesgos de incendio, quedan suspendidas las construcciones de quinchos con techumbres de paja); Plano de parquización donde se defina ubicación cantidad y tipo, de especies seleccionadas, respetando reglamentación interna. d) Los planos correspondientes deberán encontrarse suscriptos por profesional habilitado con constancia de pago de sus honorarios. e) El propietario deberá presentar la documentación antes descrita en dos copias firmadas por el profesional responsable, una de las cuales será devuelta al interesado con la firma de la Comisión designada, para efectuar los controles ante la Comuna de Potrero de Garay y la otra quedará en la administración del emprendimiento, a fines de documentar el proceso. f) La Comisión deberá expedirse por escrito, mediante nota inserta en el mismo plano. g) La Comisión determinará los costos a cargo de los propietarios de lotes por las tareas mencionadas y por los controles que deban efectuarse.

h) Una vez que la Comisión se haya expedido, el propietario deberá realizar el visado de previa en la Comuna donde presentará el plano entregado por la Comisión con los cambios solicitados. Con la previa de la Comuna iniciara los trámites ante los colegios profesionales correspondientes. Con planos de colegios y previa, se presentara nuevamente en la Comuna para la tramitación de la autorización a construir previo pago del derecho de edificación. i) Previo al inicio de la obra se deberá presentar a la Comisión de Arquitectura el comprobante del trámite ante la Comuna (fotocopia de carátula con sellos comunales de visado de catastro y autorización a construir). j) Las cotas de nivel deberán referirse al nivel 0,00 del suelo natural. k) Se presentarán planos y planillas de locales, de carpintería, de instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas y de toda otra instalación que se pretendiera realizar. ART. 30: El procedimiento que deberán seguir los interesados para la aprobación de los planos de los proyectos de las edificaciones a erigir, será el siguiente: a) Presentación ante la Comisión de Arquitectura o profesional a cargo en su defecto de la documentación descrita en art 32. b) Visación por parte de esta última dentro de los treinta días corridos. Se tendrá por visado si antes de ese término no emite resolución denegatoria u observaciones al mismo. c) Presentación por ante la Comuna de Potrero de Garay del proyecto para su aprobación. d) Con la aprobación emanada de la Comuna de Potrero de Garay, los interesados deberán solicitar

a la Comisión de Arquitectura o profesional a cargo, el permiso de construcción que tendrá la vigencia temporal necesaria que estime dicha Comisión a los fines del desarrollo acabado de la obra. Dicho permiso de construcción es solo prorrogable por un término igual a la mitad del tiempo que se haya estipulado para la realización de la obra, excepción hecha en contrario de la Comisión mencionada y para cada caso en particular. La iniciación de las obras deberá comunicarse en forma expresa a la Comisión de Arquitectura o al profesional a cargo, y las mismas no podrán ser interrumpidas, salvo acreditadas causas de fuerza mayor. El propietario accionista deberá iniciar en forma efectiva las obras edilicias dentro de los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha en que ingrese en tal calidad a PUERTO DEL AGUILA. ART. 31: Los proyectos a desarrollar como obra edilicia deberán cumplimentar con los siguientes requisitos: a) La superficie mínima a construir será de 100 metros cuadrados. b) El retiro mínimo de la línea de edificación en frente o frentes es de seis (6) mts. desde la línea municipal, en los lotes esquina será un 15% menos y en todos los linderos, en los lotes que tengan una superficie hasta 1.200 m² el retiro lateral será de 3.00 mts, y en los lotes que tengan una superficie mayor de 1.200 m² el retiro lateral será de cuatro (4) mts. desde el eje medianero. c) La altura máxima de edificación permitida es de cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) pudiéndose construir hasta 2 niveles. d) Los tanques de agua, chimenea o cualquier otra saliente, podrán alcanzar una altura máxima de 7.50mts Los elementos antes mencionados deberán tener el mismo tratamiento arquitectónico que el resto del conjunto edilicio. e) La altura máxima deberá computarse desde el nivel +0.50 referidos al 0.00 correspondiente al nivel de cordón de vereda tomado en el frente mas alto del lote. f) La altura de las edificaciones se realizara respetando un mínimo de 50 cm. por encima del nivel del cordón. g) Ocupación del suelo: 1. Factor de ocupación del suelo (fos) máximo cuarenta por ciento (40%) 2. Factor de ocupación total (fot) cero coma seis (0,6) h) Las construcciones deberán realizarse en mampostería de primera calidad, con terminaciones exteriores de ladrillo/ piedra, o revoque grueso y fino. i) En las cubiertas inclinadas se utilizaran tejas, pizarras, chapa acanalada prepintadas u otros materiales de primera calidad. j) Queda terminantemente prohibido la construcción de viviendas prefabricadas. k) Las fachadas y laterales de las edificaciones deberán tener un tratamiento arquitectónico homogéneo. l) Cada proyecto deberá constar de patios tendaderos con cerramientos en todos sus laterales. m) Se podrán erigir viviendas en lotes agrupados de a dos o más, debiendo a tales efectos unificarlos conforme a derecho y previa autorización emanada del Directorio de la sociedad. No obstante ello, el titular registral seguirá siendo titular de tantas acciones como lotes originarios se hubiesen unificado. n) No se podrán utilizar calles, veredas o lotes colindantes, para depósito de materiales o instalación de obradores. o) Uso del suelo: solo está permitido en cada lote una unidad de vivienda familiar. p) No podrán construirse galpones que afecten la estética del loteo, ni locales para el ejercicio de actividades comerciales. Tampoco podrán colocarse carteles publicitarios, excepto los correspondientes a la obra en si (mencionando arquitecto proyectista -director técnico - etc.) q) En los lotes esquina la dimensión mínima de la ochava, estará determinada por la unión de dos puntos distantes a 9 (nueve) metros de las líneas de veredas concurrentes y ubicados, cada uno de ellos, en las respectivas líneas de vereda. r) Cuando las esquinas tengan un ángulo de 75° o mayor de 105° se podrá fijar ochavas menores, y aún suprimirlas cuando el ángulo alcance 135°. ART. 32: a) Para el tratamiento de aguas cloacales, se deberán observar las normas municipales en vigencia, ejecutándose conexión al ramal existente de la red cloacal de PUERTO DEL AGUILA si este ya se encuentra habilitado. Si así no fuera, interinamente deberán construirse sangrías con las características técnicas que la Comisión de Arquitectura especifique. b) Está permitida la construcción de quinchos, pero éstos deberán tener la misma línea arquitectónica que la de la edificación principal y estarán contruidos con un retiro mínimo de cuatro (4) metros de los ejes medianeros. c) La construcción de piscinas deberá realizarse con un retiro mínimo de 4,00 mts. de la línea de colindancia con otros lotes, y a los fines de su desagote la misma deberá contar con un pozo absorbente independiente de cualquier otro existente en el lote. Está prohibido verter agua de desagote de piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal. d) Solo está permitida la construcción en terrenos propios de canchas de tenis o paddle tenis, las que deberán mantener un

retiro mínimo de 5,00 mts. de la línea de colindancia no pudiendo superar sus alambradas una altura de 4 metros. e) Se encuentra totalmente prohibida la materialización de paredes medianeras en material alguno. En su reemplazo, se deberá, utilizar cercos verdes, los que no deberán superar los 1,50 mts de altura. f) La pendiente de cualquier terraplén artificial a construir que de a los laterales del predio, no podrá superar el 25 %. g) Compete en forma exclusiva al titular accionista de cada lote el mantenimiento de los espacios destinados a veredas, como asimismo el de las cunetas, las que se encontrarán construidas con bordes suaves y curvos. El mantenimiento de las calzadas es a cargo de PUERTO DEL AGUILA. h) En lo referente a la parquización de los lotes, se presentarán los proyectos correspondientes. A partir de la toma de posesión por parte del propietario accionista, éste tendrá veinticuatro (24) meses para el desarrollo acabado de dicho proyecto. Asimismo se deberá: Dar prioridad a la forestación ornamental; Establecer un uso equilibrado de especies caducas y perennes, evitando el uso de especies con inconvenientes fitosanitarios o de fructificación profusa; Utilizar setos vivos para materializar límites con especies que cumplan durante todo el año con tal fin; Evitar la tala o poda de especies arbóreas existentes en los terrenos. i) La forestación de las cercas, deberá ser en todos los casos en el interior del predio, no permitiéndose la forestación del espacio público. Queda terminantemente prohibido la forestación de las cercas con cualquier tipo de especies de la familia de las coníferas: pinos, lamberthianas, tuja, casuarinas, araucarias, etc.; por sus características de altura, de densidad, y sus condiciones proclives a tomar fuego y trasladarlo a los predios vecinos. Las especies permitidas para forestación de cercos, son las siguientes: jasmín de leche, jasmín amarillo, grataegus, cotoneaster, ligustro disciplinado, eleagnus, óleo texano, abelias, photinea, corona de novia. La forestación de los cercos, ejecutada con especies de acuerdo a lo indicado, no debe superar 1,50 mts para lo cual se deberán realizar las podas correspondientes para evitar una barrera que perjudique la calidad paisajística de las vistas generales. j) Fuera de las especies consignadas para los cercos, a colocar por dentro de los predios particulares, se consignan las siguientes regulaciones con respecto a la colocación de especies arbóreas: Con respecto a las medianeras se deberá guardar una distancia mínima de 3 metros entre las mismas y las especies arbóreas. Deberán incorporar en la parquización un mínimo del 50% de especies autóctonas, con el objeto de preservar el ecosistema natural, a saber: Algarrobo, Espinillo, Aguaribay, Cina-cina, Tala, Pezuña de Vaca, Chañar. Dentro de las especies exóticas a colocar, se podrá incorporar coníferas en un porcentaje del 20% de la forestación propuesta: Exóticas (porte medio): Liquidámbar, Roble americano, palustris, Fresno, Acacia Blanca, Dealbata, Bola, Constantinopla, Frisia, Lagerstroemia indica, Magnolia. Coníferas: Cipreses Leylandii, Macrocarpa Aurea, Arizónica, Cedro Deodara, Azul, Juniperus Horizontalis, Chinensis, Scopolorum, Thuja Smaragd, Ericoide, Aurea, Dolly, Picea Pungens (Abeto), Pinus Elliotti, Pátula. j) Se recomienda la forestación con especies que sean poco combustibles tal el caso de acacia blanca, a los efectos de reducir la propagación de los incendios. k) Se deberá adjuntar al Plano de Proyecto, la planta de Parquización, con la ubicación, variedad y cantidad de especies elegidas. EJEMPLO: para un lote de aproximadamente 1.000m² se estima una cantidad de 8 especies arbóreas. ART. 33: Queda expresamente prohibido: a) Iniciar obras sin la autorización Comunal y de la Comisión de Arquitectura o Directorio en su caso.- b) Erigir construcciones o auxiliares de estas en las franjas libres de retiro de los lotes. c) Erigir corrales para animales.- Tener todo tipo de animales de granja, y construir corrales u otras instalaciones especiales para albergarlos. A tal efecto se aclara que se permite tener perros en tanto no incursionen fuera del lote, para lo cual los propietarios deberán construir caniles y tomar las medidas necesarias para impedir su libre circulación. Tal prohibición rige también durante la ejecución de la obra. d) Modificar el proyecto aprobado sin la autorización de la Comisión de Arquitectura o profesional a cargo.- e) Utilizar calles o espacios comunes, o lotes vecinos para el depósito de materiales o la instalación de obradores.- f) Circular por lotes vecinos.- g) Mantener el lote en estado de abandono, por lo que el propietario accionista deberá mantenerlo en perfecto estado de limpieza y desmalezado; caso contrario la sociedad realizará dichas tareas por cuenta y orden y a cargo de su propietario.-h) Realizar actividades publicitarias por cualquier medio, a excepción de aquellas que sean expresamente

autorizadas por el directorio.- Los carteles de obra y en general en el predio, se deben referir exclusivamente a los profesionales que intervienen en la obra. i) Efectuar excavaciones, pozos, sin tomar las precauciones pertinentes (bloqueado, cercado de la obra, etc.) para evitar accidentes. j) Realizar cualquier actividad que ponga en peligro la seguridad de terceros. k) Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contrarias a la moral y buenas costumbres. l) Desagotar las piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal, debiendo hacerse tal tarea en pozos absorbentes o destinar las aguas a riego del propio jardín, sin invadir los lotes vecinos. Las piscinas deben contar con reja, cerco o baranda en todo su perímetro si el predio no estuviera cercado en su totalidad. ART. 34: Al momento de iniciar cualquier obra, el propietario accionista deberá denunciar al Directorio las personas que ingresarán al predio de la urbanización para tal cometido.- El propietario accionista es responsable por todos los daños que por acto u omisiones dicho personal ejecute a bienes de otros propietarios accionistas o de la sociedad.- Al comenzar la obra se deberá dar a conocer a la Comisión de Arquitectura el nombre y apellido del profesional Encargado de la misma, sea Arquitecto, Ingeniero, o Maestro Mayor de Obras, etc., con la mayor cantidad de datos que pudieran contribuir a su perfecta identificación. El Responsable de la Obra, deberá suministrar la nómina del personal que ingresará a trabajar, con todos sus datos (incluidos DNI y seguro laboral que deberá estar actualizado), y deberá contar con la, documentación al día de los vehículos y Seguros de los mismos pagos Asimismo se solicita mantener actualizado al día el listado del personal. La jornada laboral del personal en obra comenzara a las 7:00 hs y finalizara a las 19:00hs de lunes a viernes de Octubre a Marzo y a las 18:00hs de Abril a Septiembre. Los sábados se podrá trabajar desde las 7:00 hs a las 13:00 hs. Esta prohibido trabajar los sábados después de las 13:00 hs y los días domingos y feriados. Para los trabajadores de jardinería y mantenimiento de piscinas no existe restricción horaria. El personal designado por la sociedad para efectuar el servicio de seguridad y vigilancia, podrá prohibir el ingreso del personal de obra no incluido en la nómina, o al que se presente a trabajar antes del inicio de la jornada laboral; también podrá exigir que el personal se retire a la hora de finalización de la jornada, según lo estipulado en el presente. El personal de las obras ingresará al predio por el ingreso que específicamente se indique, quedándole estrictamente prohibido transitar por PUERTO DEL AGUILA o introducirse en dependencias privadas. El propietario de la obra es responsable para todos los daños que dicho personal cause a los bienes de los propietarios de los otros lotes. El encargado de cada obra deberá dar el / los nombres de la firma /s o fletero /s que ingresará /n a la obra, con los distintos materiales. Estos fletes no podrán hacerse en camiones con acopio ni del tipo semi-remolque por los daños que ocasionan a las calles, calzadas y cordones. Solamente podrán ingresar camiones simples denominados "chasis". El tránsito pesado se efectuará por el acceso dispuesto a tales fines. La carga máxima de 10 toneladas brutas. La Comisión y el personal de seguridad no serán responsables por las pérdidas o sustracciones de herramientas de mano o no, y/o maquinarias, ni demás enseres utilizados para la construcción de las obras. ART. 35: Para iniciar toda obra, es necesario: a) La construcción de una casilla que servirá de oficina al personal de obra. La misma estará ubicada con un retiro mínimo de 6 mtrs de los linderos. A esos efectos se presentará un croquis de ubicación. b) La construcción de un obrador según iguales requerimientos de a) precedente, para guardar los elementos y equipos de trabajo. Se aconseja que la puerta del mismo sea fuerte y con dos candados distribuidos arriba y abajo. c) En el terreno donde se realiza la obra y según iguales requerimientos de a) precedente se construirá un sanitario para uso del personal, que deberá ser desmantelado una vez finalizada la obra. d) Colocar un cerco en la totalidad del perímetro del terreno, de tela media sombra con una altura de dos (2) metros, el cual deberá permanecer hasta la finalización de la obra. Si el cerco resultara dañado por vientos o cualquier otra circunstancia, deberá ser inmediatamente reparado. El cerco deberá cubrir todos los frentes de la construcción de tal manera de no ver la obra desde ningún ángulo. Deberá ser ejecutado con postes de madera de 3"x3" de 3.00 mts (0,50 enterrados) los cuales estarán correctamente fijados al terreno para evitar que los vientos los derriben. Entre poste y poste se deberán colocar 3 líneas de alambre que permitan fijar la media sombra de tal manera que no se vuele y dañe. e) Los materiales de construcción se deberán

acopiar dentro de los límites del terreno donde se realiza la obra. No se podrá arrojar a las calles o vereda, ningún material de construcción ni basura, debiendo mantener limpias las mismas y todo el predio próximo a la obra y en excelente estado. No se pueden efectuar mezclas de ninguna clase fuera del terreno donde se ejecuta la obra. El propietario alquilará contenedores a tales fines. f) El encargado de la obra debe colocar en contenedores (2 o 3 de 200 litros) dentro del predio de la obra toda la basura que genera la misma (papeles o bolsas vacías de Portland, cal, pintura, bolsas de plástico, etc.). Esta deberá ser retirada del predio por los contratistas de cada obra y llevada a los contenedores que están fuera del predio, lugar desde donde la retira la Comuna. El propietario de la obra es responsable del costo que genere la remoción de dicha basura en lotes vecinos. g) El ingreso de los materiales de construcción se deberá efectuar estrictamente en el horario de jornada laboral establecido en el presente, especificando la obra de destino. El personal de seguridad podrá impedir el ingreso fuera de este horario. h) El encargado de la obra debe notificar de antemano a todos los que vayan a trabajar en la misma que el personal encargado de autorizar el ingreso al predio esta facultado, pero no esta obligado, a solicitar y retener (mientras permanezca dentro del predio) el DNI de los trabajadores, operarios, personal de obra en general y proveedores. i) El encargado de la obra deberá asimismo notificar a todos quienes vayan a trabajar en la misma, que el personal de guardia está facultado a revisar tanto los vehículos (baúles o interiores) que se desplacen, como así también bolsos, etc. Esta medida es para todo tipo de trabajo ya sea de albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, electricidad, plomería, etc. j) En toda circunstancia, quien ingrese herramientas a la obra deberá notificar a la guardia, donde quedará asentado su ingreso. Está prohibido retirar cualquier herramienta cuyo ingreso previo no esté registrado. k) Está prohibido al personal de obra pernoctar en el predio. l) Se deberá realizar obligatoriamente un uso absolutamente racional del agua. En tal sentido la canilla no puede quedar abierta sin uso en ningún momento. Es responsabilidad de los Propietarios y Constructores dar cumplimiento a esta disposición. También se pide que en caso de observar una pérdida de agua se informe a la guardia para poder hacer la reparación correspondiente. m) Está totalmente prohibido quemar basura, esta deberá ser embolsada y retirada del predio. Así mismo se solicita que en caso de visualizar un inicio de fuego se informe inmediatamente a la guardia. ART. 36: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que del presente reglamento constructivo surgen para los propietarios accionistas, facultará a la sociedad a: a) Volver a su estado anterior lo hecho en flagrancia a lo instituido a cuenta y cargo del propietario accionista.- b) Imponer una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del lote y a prorrata temporis hasta que se normalice la situación.- c) Impedir el ingreso del personal de obra al complejo urbanístico.- Córdoba, — de septiembre de 2013.-

Nº 24556 - \$ 15.054,60

EJSHEI SA

Elección de Autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 24 de septiembre de 2008, ratificada por Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 3 de junio de 2013 se procedió a la elección de autoridades por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Omar Iván SAFADI, D.N.I. Nº 21.719.661 y DIRECTOR SUPLENTE: Irma Isabel PIAZZA, D.N.I. Nº 4.755.293. Se prescindió de la sindicatura.-

Nº 24493 - \$ 52,50

EJSHEI SA

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 18 de octubre de 2011 se procedió a la elección de autoridades por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Omar Iván SAFADI, D.N.I. Nº 21.719.661 Y DIRECTOR SUPLENTE: Naím Jorge SAFADI, D.N.I. Nº 24.407.052. Se prescindió de la sindicatura.-

Nº 24494 - \$ 42,15

BARBERIN S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) Nro. 6 de fecha 25 de Julio de 2013, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un periodo de 3 ejercicios económicos, habiéndose designado en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: Presidente: Paola Mirna Barbero, D.N.I.: 31.301.272; b) Renovación del órgano de fiscalización de la sociedad: Por unanimidad se prescinde de la sindicatura designando Director Suplente al Sr. Iván Alberto Barbero, D.N.I.: 24.311.631 por un periodo de tres ejercicios económicos. El Presidente.

Nº 24542 - \$ 67,20

CUCASA SA

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) Nro. 35 de fecha 30 de Agosto de. 2013, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un periodo de 3 ejercicios económicos, habiéndose designado en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: Presidente: Rene Oscar Gosso, D.N.I.: 12.962.279 y Vice-Presidente: Néstor Adrián Cocazza, D.N.I.: 17.705.423; b) Renovación del órgano de fiscalización de la sociedad: Por unanimidad de prescinde de la sindicatura designando Director Suplente al Sr. Eladio David Gosso, D.N.I.: 16.655.182 por un periodo de tres ejercicios económicos. El presidente.

Nº 24543 - \$ 74,70

CURTIEMBRES MONITORA SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea Ordinaria Nº 28 del día 26.07.2013 y con mandato por un ejercicio, se resolvió designar como Directores Titulares a los señores: Cr. Jorge Miguel Garnero (D.N.I. 14.005.636), Cra. Liliana Eugenia Monserrat (D.N.I. 12.875.379) y Lic. Nancy Noemi Villarruel (D.N.I. 22.699.114). Los Directores aceptaron su designación y distribuyeron los cargos en reunión de Directorio Nº 286, de fecha 26.07.2013, de la siguiente manera: Presidente: Cr. Jorge Miguel Garnero; Vicepresidente: Gra. Liliana Eugenia Monserrat; Directora Titular: Lic. Nancy Noemí Villarruel. Por resolución de la misma asamblea y con mandato por un ejercicio, se resolvió designar como Síndico Titular a la Cra. Eliana Mariela Werbin (D.N.I. 26.672.858 - Mat. Prof. Nº 10-13247-0), cargo que fue aceptado por Acta de Directorio Nº 286, y como Síndico Suplente a la Cra. Valeria Romina Giachetti (D.N.I. 33.388.581 - Mal. Prof. Nº 10.16625.3).

Nº 24610 - \$ 130.-

VIDAL S.R.L

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez en lo C. C de 10 Inst. y 50 Nominac. de la Cdad. de Río Cuarto, Sec. Nº 7, ordena la publicación a los fines de la inscripción en el Registro PCO. de Comercio del contrato constitutivo de "VIDAL S.R.L.", celebrado con fecha veintitrés de Agosto de Dos Mil Trece.- Integrantes del contrato: Las Sras. MARIA CELEDOÑA CHAMORRO DNI Nº 12.872.187, nacida el 27/08/1958, casada, ROCIO VIDAL DNI Nº 34.689.274, nacida el 21/07/1989, soltera y TRIANA VIDAL DNI Nº 38.018.704, nacida el 18/11/1994, soltera, todas con domicilio en calle Sarmiento Nº 1097 de la cudad de Río Cuarto Pcia de Córdoba.- DENOMINACIÓN: La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo la denominación social de VIDAL S.R.L. - DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos en cualquier lugar de la Republica Argentina.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente, quedando designado en este acto a la Sra. María Celedonia Chamorro DNI Nº 12.872.187, nacida el 27/08/1958, casada, con domicilio en calle Sarmiento Nº 1097 de la cudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba; quien manifiesta expresamente

en este acto aceptar el cargo para el cual ha sido designado, y quien durará en el mismo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de Socios determine lo contrario. Asimismo, el socio designado como gerente declara en este acto, bajo juramento, no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los Arts. 264 y 286 de la Ley 19.550.- La firma social se exteriorizará mediante la firma personal del Gerente, acompañada del sello de la sociedad, que especificará nombre y cargo del firmante.- El Gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, teniendo facultades para administrar los bienes, pudiendo otorgar poder de administración y representación a empleados superiores de la misma y/o persona que considere necesaria para el mejor desempeño de la administración. El gerente tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Podrá en consecuencia, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, realizar todo contrato o acto por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones, negocios o servicios, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, ya sean nacionales o provinciales, municipales o privados y con otras entidades financieras. Se deja constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar otros actos que se relacionen con el objeto de la sociedad.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Alquiler y venta de productos varios: mantelería y vajilla; livings y mobiliarios para eventos, mesas, sillas, sillones, puf, escritorios, tarimas; accesorios de decoración; alquiler de carpas; elementos de cotillón; grupos electrógenos para calefacción, calventores, tubos, ventiladores industriales; baños químicos, paneles par ferias, escenarios, columnas, telas para entelar carpas, floreros, columnas, arreglos de camarines para artistas, planchas y tablas, iluminación, arañas para carpas, carritos para pochoclos, carritos de copos de azúcar, ollas para fondue, hornos, ollas, hornallas y demás bienes muebles relacionados con la actividad de organización de eventos y decoración. Instalación, montaje, arrendamiento y venta de andamios, decoración de interiores, instalación y montaje de carpas. Alquiler y colocación de pisos de madera, de pisos led, calefacción, escenarios y generadores. Colocación de carpas estructurales para todo tipo de eventos, fiestas, bodas, eventos y exposiciones. Montaje, instalación, alquiler o venta de todo tipo de servicio relacionado con las carpas para fiestas, eventos. 2) Prestación de servicios: prestación de servicio de disc jockey, iluminación, alquiler de pantallas y accesorios; prestación de servicio de guardarrropas, de fotógrafo, de maquillaje, servicio de vigilancia y seguridad. 3) Servicios de entretenimientos: organización de fiestas para adultos e infantiles, cumpleaños, espectáculos para niños, alquiler de peloteros y juegos para niños, servicio de entretenimientos en general. 4) Organización de eventos: organización de fiestas y eventos sociales, empresariales y deportivos, tales como: casamientos, fiestas de quince, egresos secundarios y universitarios, aniversarios, bodas de oro y de plata, bautismos, cumpleaños, actividades deportivas y de recreación y cualquier otro tipo de evento, organización de reuniones empresariales, presentación de productos, degustaciones de productos, disertaciones, jornadas de capacitación, jornadas de recreación, agasajos, servicio completo de gastronomía, decoración en general. 5) Operaciones con bienes muebles e inmuebles: Adquisición, venta, locación, permuta, leasing, cesión, dación en pago, donación, comodato, uso, usufructo, arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles, constitución de hipotecas y de cualquier otro derecho real sobre toda clase de bienes; Realizar la intermediación en la locación de bienes muebles e inmuebles para la organización de eventos, sea por cuenta propia o de terceros. 6) Financieras: Realizar la actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazo, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales; Participar como

fiduciario, fiduciante o beneficiario en contratos de fideicomiso y otras modalidades contractuales sobre bienes inmuebles, establecimientos comerciales, fondos de comercio o muebles, incluido el asesoramiento para la estructuración y obtención de financiamiento al efecto y su comercialización; Mediante la financiación con recursos propios, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar sin intermediación y con recursos propios, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, y realizar operaciones financieras en general, sea con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas. 7) Comerciales: Para la realización de sus fines la sociedad podrá: comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, consignación y/o distribución de bienes relacionados con la organización de eventos en general, celebrar contratos y/o intervenir en licitaciones con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier clase de privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, provinciales, o municipales que le otorgue con el fin de proteger los negocios sociales, tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, celebrar fideicomisos, efectuar las operaciones que considere necesaria con los bancos públicos, privados, mixtos y compañías financieras. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 8) Licitaciones: Participar en licitaciones o concursos de precios o compulsas de precios de cualquier naturaleza o contratación directa de cualquier jurisdicción, ya sea en el ámbito público o en el privado, para la realización de todo tipo de eventos de cualquiera de los servicios o prestaciones descriptos en los puntos anteriores. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, ya sea que contractare con particulares, o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas.- DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el registro pertinente.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-) que se divide en 8.000 cuotas iguales de \$10.00 (Pesos Diez) cada una, que las socias suscriben en la siguiente forma y proporción: La Sra. Maria Celedonia Chamorro la cantidad de 2.666,66-cuotas equivalentes a un total de \$26.666,66 (Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Ctvos); la Sra. Rocio Vidal la cantidad de 2.666,66-cuotas equivalentes a un total de %26.666,66 (Pesos veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Ctvos) y la Sra. Triana Vidal la cantidad de 2.666,66-cuotas equivalentes a un total de \$26.666,66 (Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Ctvos).- El capital suscrito se integra en efectivo en este acto el 25%, o sea \$20.000 (Pesos Veinte Mil) aportando \$6.666,66- cada socia y el saldo: o sea el 75% restante de \$60.000,00. (Pesos sesenta Mil) se comprometen aportarlo en el termino de no más de dos años a partir de la suscripción del presente.- se conviene que el capital social podrá incrementarse cuando los socios de común acuerdo así lo decidan, debiéndose de igual forma aprobar las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.- BALANCE, INVENTARIO: El día 10 de febrero de cada año se practicará el Inventario y. Balance Gral.- La aprobación del balance e inventario requerirá el consenso expreso y por escrito de todos los socios.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán: El cinco por ciento (5%) al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; El importe que se establezca para retribución de los gerentes-luego de efectuadas las amortizaciones, reservas de carácter legal y voluntarias, las que serán aprobadas de común acuerdo por los socios, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas, se distribuirá a los socios en proporción a su participación en el capital social.- En caso de existir pérdidas, los socios de común acuerdo determinarán el modo como la sociedad financiará las mismas.-

Río Cuarto, 17 de Septiembre de 2013. Jorge Huber Cossarini – Secretario.

N° 24490 - \$ 1606,50

ESTABLECIMIENTO BOSQUE ALTO S.A.

Renuncia - Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 08 de Marzo del 2013, se acepta la renuncia de los siguientes Directores: Presidente: Héctor Mario PICAT, DNI: 7.955.842 y de los Directores Suplentes: Alberto Maximiliano PICAT, DNI: 29.578.780 y Facundo PICAT DEL CERRO, DNI: 30.543.654. Y se designa por un período de tres ejercicios, a las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Mario Albino PICAT, DNI: 32.106.902, argentino, nacido el 17/12/1985, soltero, comerciante, con domicilio en Bv. Agüero N° 93 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina; DIRECTOR SUPLENTE: María Belén PICAT, DNI: 28.120.081, argentina, nacida el 01/07/1980, soltera, comerciante, con domicilio en Bv. Agüero N° 93, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 24549 - \$ 109,35

ISIS PACK SA.

Elección de Directorio

En Asamblea General Ordinaria del 25 DE FEBRERO DE 2013 se resuelve fijar en dos el número de directores titulares, designando a presidente a ALLASIA GABRIEL ALEJANDRO, DNI N° 25.119.973 y Vicepresidenta: ALLASIA CLAUDIA DEL VALLE, DNI: 21.403.839 y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como directora suplente a la Sra. Quiñones Amelia Luisa, DNI: 4.639.438, todos por el término de tres ejercicios. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, SEPTIEMBRE de 2013. ALLASIA GABRIEL A PRESIDENTE.

N° 24473 - \$ 52,50

LOS ABUELOS S.R.L. HERNANDO

Constitución de Sociedad

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria nro: 2 ha ordenado publicar el CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL "LOS ABUELOS S.R.L.-Inscrip. Reg. Pub. Comercio -Expte. 1185897": a saber "En la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil doce, entre el Señor Daniel Alfredo BONARDO, argentino, DNI 16.981.629, nacido el día 11 de Julio de 1964, casado en primeras nupcias con Martha Beatriz RISTA, DNI 17.925.518; de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Italia 474 de la ciudad de Hernando y la Señora Elda Catalina CAUDANA, argentina, DNI 3.281.039, nacida el día 27 de Marzo de 1937, viuda en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Soldado Fabricio Carrascull 12.14 de la misma ciudad, en su calidad únicos titulares de la sociedad de hecho Que gira bajo la denominación comercial de "Caudana de Bonardo Elda y Bonardo Daniel Alfredo Sociedad de Hecho", con domicilio en calle Italia N° 474 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, a los fines de resolver la regularización de la sociedad de hecho que mantienen conforme a lo siguiente: PRIMERO: Los comparecientes, conforme lo acreditan con la inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos- A.F.I.P., son los únicos titulares de la sociedad de hecho que gira bajo la denominación comercial de "Caudana de Bonardo Elda y Bonardo Daniel Alfredo Sociedad de Hecho", resolviendo por unanimidad regularizar dicha situación adoptando uno de los tipos legales previstos en el ordenamiento societario vigente, conforme el marco legal previsto por el Art. 22 de la Ley Nacional 19.550 y modificatorias. SEGUNDO: Los socios declaran que no existe otro pasivo social que el detallado en el estado patrimonial que adjuntan, debidamente certificado por Contador Público, legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias

Económicas, el cual toman a su exclusivo cargo, conforme al régimen de responsabilidad previsto en la Ley de Sociedades Comerciales. TERCERA: Los socios declaran bajo juramento que no han iniciado los trámites de disolución y liquidación de la sociedad que mantienen, siendo su voluntad continuar con el desenvolvimiento en común de la actividad productiva en el marco de la plena capacidad jurídica, adoptando para ello uno de los tipos legales establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales. CUARTA: Los socios declaran que al adoptar un tipo legal no se lesionen intereses particulares de los mismos ni de terceros por cuanto asumen la totalidad del pasivo social de manera solidaria e ilimitada hasta la cancelación total del mismo de conformidad con lo dispuesto por el arto 23 de la Ley Nacional 19.550 y modificatorias. QUINTA: En este estado los socios aprueban por unanimidad el contrato social que se incorpora a la presente acta, conforme a lo siguiente: **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN - DOMICILIO.-PRIMERA:** A partir del día 31 de Diciembre de dos mil doce, queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social: "LOS ABUELOS S.R.L." -SEGUNDA: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba. República Argentina, y sede social en calle Italia 474 de la ciudad de Hernando, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. -CAPITULO SEGUNDO: OBJETO.- TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, contratando personas idóneas para ello, 1) Explotación Agrícola Ganadera: producción de cereales oleaginosas, uraníferas, forrajeras, algodón, fibras, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas y forestales de todo tipo. Además de toda actividad que se relacione con la cría e internada de ganado vacuno, porcino, equino, caprino, ovino y animales de granja para la venta, faena y elaboración de productos derivados. 2) Transporte: de carga en general. 3) Servicios: Prestación de servicios agrícolas: laboreo, fumigación, siembra y trilla. Al asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación forestal; desmonte de bosques o extracción de productos forestales; a la tala de montes y a la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. 4) Comercial: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: exportación y/o importación, participar en licitaciones nacionales e internacionales, ser proveedor del Estado, ser arrendador o arrendatario de predios rústicos. 5) Financiero: realizar operaciones de préstamos de dinero a productores agropecuarios y ganaderos para la comercialización y/o desarrollo de sus productos. 6) Inmobiliario: A la compra, venta, permuta y alquiler de propiedades rurales o urbanas y/o establecimientos agrícolas o ganaderos. 7) Industrial: A la fabricación de productos y/o subproductos derivados de la explotación agropecuaria. Para la realización de las operaciones del objeto social la sociedad tienen plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **CAPITULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.-CUARTA:** El capital social se fija en la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000.-), dividido en novecientos cincuenta cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Socio Daniel Alfredo BONARDO, la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales, por un total de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000.-) Y Elda Catalina CAUDANA, la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales, por un total de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000.-). La integración del capital se materializa de la siguiente forma, el cien por ciento (100%) en este acto respecto, en la proporción de cada uno de los socios de conformidad al estado de situación patrimonial confeccionado por el Contador Gustavo Laróvere que se adjunta. -CAPITULO CUARTO: DURACIÓN.- QUINTA: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, debiendo solicitar dicha prórroga antes del vencimiento del plazo

contractual.-CAPITULO QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-SEXTA: La administración, representación y uso de la firma social, con las limitaciones previstas al final de este artículo, serán ejercidas por un gerente, socio o no, en forma individual, siendo designado en este acto al socio Daniel Alfredo BONARDO, DNI 16.981.629 con domicilio en calle Italia 474 de la ciudad de Hernando, para desempeñar el cargo. Dicho cargo se renovará automáticamente cada dos años, si no mediare oposición de los socios y/o no aceptare el elegido, a su vez por decisión unánime de los socios se podrá determinar la pluralidad de socios gerentes si fuere necesario para el desarrollo de la empresa. Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Los gerentes tiene todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad y representarla, pudiendo en consecuencia, celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar con bancos públicos y privados, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 18061; establecer agencias, sucursales, franquicias y otras especies de representación dentro o fuera del país; representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales; otorgar poderes; y obligar a la sociedad en créditos con instituciones bancarias o financieras (sean estas de carácter público o privado) o con terceros. Para la disposición de bienes inmuebles, automotores y de cualquier otra maquinaria o equipo destinado a la producción será necesario que reunidos en asamblea los socios decidan por simple mayoría. La sociedad no podrá actuar como garante o fiadora de terceros.-CAPITULO SEXTO: CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD.-SEPTIMA: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales.-CAPITULO SEPTIMO: BALANCE. INVENTARIO. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-OCTAVA: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. La aprobación del inventario y balance requerirá la mayoría que dispone la cláusula décima de este contrato. Río Tercero, 24 de Septiembre de 2013. Mariela Oliva – Prosecretaria Letrada.

Nº 24603 - \$ 1412

FORO INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de fecha 25/01/13 los socios RESUELVEN, por unanimidad, lo siguiente: Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, establecido en Cláusula TERCERA del Contrato Social, por dos años más a partir del 15/10/13 y prorrogar, por dos años más la designación como Gerente de la Socia Bruna Lina Fioocchi a partir del 15/10/13.- (EXPTE. n° 2389057/36) Juzg. de 1ra Inst. y 7ma Nom. Civ. y Com.(Concursos y Sociedades N° 4). Of. 01/10/2013. Fdo.:Dr. Uribe Echevarría. Secretario:-

Nº 24560 - \$ 63.-

TRANSPORTE TERESITA S.R.L.

Acta de Reunión de Socios - Reforma Cláusula Quinta del Estatuto Social - Designación de Gerente

Por acta de reunión de socios de fecha veinticinco de Junio de 2013 los Sres. Socios de la sociedad Transporte Teresita S.R.L Sres. Héctor Antonio Courroux DNI: 18.172.334 y Teresa Del Valle Courroux, DNI: 16.502.353, se reúnen a los efectos de tratar el orden del día que consta de: a) reforma de la cláusula quinta del estatuto social. b) Designación de gerente. De manera que queda redactada en los siguientes términos: "QUINTA: ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. (1) Designación y Facultades. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un

socio gerente. Los socios resuelven por unanimidad designar al señor Héctor Antonio Courroux, DNI 18.172.334, para ocupar esa función. El gerente ocupará su oficio hasta que una nueva reunión socios decida lo contrario. Juzgado Civil y Com. 29 Nominación.- Marcela Silvina de la Mano – Prosecretaria Letrada.

Nº 24562 - \$ 126.-

CULTURAL MEDITERRANEA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por ACTA N°2 suscripta el 28/10/2011, los Sres. Juan José Mugica, D.N.I. 32.240.423 Y Pedro José Mugica, D.N.I. 8.620.751, que representan el cien por ciento del capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cultural Mediterránea S.R.L.", consideraron necesario ampliar la gerencia a 2 integrantes, incorporando a la misma a Pedro José Mugica por tiempo indeterminado para que actúen de manera conjunta o indistinta en la representación de la sociedad. Juzg. 1° Inst. C.C. 39° Conc. Soco 7:- Exp. N° 2447356/36. Cba., 23 de Setiembre de 2013.- Fdo.: Oscar Lucas DRACICH - Prosecretario Letrado

Nº 24573 - \$ 69.-

VICTOR y LUIS OTTONELLO

Sociedad de Hecho

RIO CUARTO. VICTOR y LUIS OTTONELLO Sociedad de Hecho. Por instrumento privado de fecha 29/12/2006, los Sres. FLORENTINA LUISA MARIA CHIALVA, L.C. N° 7.786.590, argentina, nacida el 21 de Junio de 1929, viuda, de profesión jubilada, y con domicilio real en calle Sebastián Vera 633 de Río Cuarto; Pcia. de Córdoba; VICTOR LUIS OTTONELLO, L.E. N° 8.473.186, argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1950, casado, de profesión productor agropecuario, y con domicilio real en Zona Rural de Chucul, Pcia. de Córdoba, por una parte; y por la otra la Sra. GLADYS VILMA OTTONELLO, D.N.I. N° 5.725.588, argentina, nacida el 18 de Febrero de 1948, de estado civil casada, de profesión docente, con domicilio real en calle Sebastián Vera 633 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; convienen: 1°) disolver al 18 de octubre de 2006, la sociedad que los vincula, "Victor y Luis OTTONELLO Sociedad de Hecho", con CUIT N° 30-61963739-5. Juzgado: 1° Inst. y 73 Nom. Civil, Comercial y de Familia de Río IV., Secretaria N° 13. Dra. Alejandra Mundet Argañaras. Autos: "Victor y Luis OTTONELLO - Inscripción Registro Publico de Comercio" - (Expte. N° 1332123). RIO CUARTO, 30 de Septiembre de 2013. Verónica Andrea Galaza – Prosecretaria.

Nº 24592 - \$ 158,10

SAN-BORG INTERNACIONAL S.A. VILLA MARIA

Asamblea Ordinaria –Extraordinaria

Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2013 se decide: a) aceptar renuncia y gestión del directorio Presidente: Nicolas Eduardo Savino DNI DNI 27.897.054; Director Suplente: Federico Antonio Giordano DNI: 28.626.264. b) Designar directorio por tres ejercicios: Presidente: Marcelo José Arese DNI 25.888.058; Director Suplente: Verónica Andrea Arese DNI 26.862.668. Se prescinde la Sindicatura. c) Modificación Art. 2 Estatuto Social - Objeto Social, el que queda de la siguiente manera: Artículo 2°) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación Agro-ganadera, Compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales, legumbres y oleaginosas b) Industriales: fabricación alimentos balanceados y suplementos minerales, vitamínicos y antibióticos para animales c) Servicios: Realización de análisis químicos industriales y agropecuarios. Asesoramiento agro-ganadero. Para el cumplimiento del objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. d) Cambio de

Sede social y fiscal : Sede Social y fiscal : . Calle Rio Negro 244 - Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.-

N° 24598 - \$ 211,20

MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA S.E.M.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre del 2003 y Decreto Municipal N° 1317 del 26/10/2000 y 411 del 30/04/2004 se designaron las autoridades que componen el Directorio y Sindicatura procediéndose a la distribución de cargos en reunión de Directorio de fecha 06 de mayo de 2004 según acta 1125 de la siguiente manera: Presidente: Ing Agr. Otto Christian Wester, en representación del sector publico Vicepresidente: Cr Raúl Héctor Franco, en representación del sector publico, Secretario: Sr Adolfo Lucio Russo, en representación del sector privado, Vocales Titulares: Ing. Agr. María Elena Diaz en representación del sector público y Sr Victor Hugo Fernandez, Sr Hernán Jorge Cerutti y Sr Cesar Daniel Carpena en representación del sector privado; Vocales Suplentes: Señores Mariano Claudia Rulloni, Oscar Alfredo Felipe y Marcelo Javier Cane Síndicos titulares: Dr Carlos Santa Cruz y Cr Mario Marcos Beltrami, por el sector privado y Dr Daniel Alberto Farias por el sector público Síndicos Suplentes: Dr. Miguel Gaitán por el sector público y Cr Sergio Alberto Cabrera y Dr Hernán Andres Gorno por el sector privado.-

N° 24599 - \$ 161,40

E4 CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO DEL N° 21442 DE FECHA 5/9/13 - CONSTITUCIÓN DE e4 Construcciones S.R.L. Juzgado lera. Inst C.C. 52 - Conc. Soc. 8 - Sec. Autos: E4 CONSTRUCCIONES S.R.L - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - Expediente N° 2422779/36: Fecha de Acta Ratificativa: 17/06/2013.- Fdo. Mariana A. Carle de Flores: Prosecretaria. Of. 20/9/13.-

N° 24536 - \$ 42.-

9902 S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de fecha 27/06/2013. Constituyentes: MARÍA BELÉN TOZZI, D.N.I. 20.996.389, 43 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Fernando Fader N° 4244 - 2° piso - Oficina 4 de barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba y WALTER EDUARDO PONCE, D.N.I. 12.365.763, 56 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Fernando Fader N° 4244 - 2° piso - Oficina 4 de barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba.- Denominación: "9902 S.R.L.".- Domicilio y sede social: calle Fernando Fader N° 4244 - 2° piso - Oficina 4 de barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, de la provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, las actividades de: a) Publicidad: Prestación de servicios relacionados con la actividad publicitaria mediante televisión, radiodifusión y/o medios gráficos, incluyendo cartelería, sea en forma privada o en la vía pública; b) Difusión: Prestación de servicios de teledifusión, radiodifusión y editoriales, explotación de emisiones de radio y televisión mediante circuitos abiertos, circuitos cerrados, videocable o cualquier otro sistema técnico, transmisión, recepción y explotación satelital, generación de señal de cable para su entrega a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del extranjero, producción, realización y/o escenificación de programas radiales, televisivos y/o teatrales, explotación de emisoras radiofónicas, transmisión de datos mediante video, textos, teletextos o cualquier otro tipo de comunicación; c) Impresión: Impresión de material publicitario, revistas, periódicos, folletos, cartelería, calcomanías, autoadhesivos, panfletos, estáticas, tarjetas, remeras, banderas y todo tipo de impresiones gráficas; d) Construcción: Construcción de obras civiles y viales, sean públicas o privadas, destinadas a vivienda, comercio, industria, eléctricas, aguas, gas, cloacas, movimiento de suelos, desmonte; e) Fideicomiso:

Formación de fideicomisos de bienes y servicios; f) Comerciales: Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro mecanismo apto para registrar imágenes o sonido, fabricación y comercialización de elementos de audio y/o video, contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros, explotación de todo tipo de espectáculos públicos y/o privados, sean teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, musicales, compra, venta, locación, construcción y/o explotación de salas de espectáculos, realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización de productos o mercaderías relacionadas con su objeto social, asesoramiento publicitario destinado al estudio, creación, planificación, producción y/u ordenamiento de la difusión o publicación de datos, comercialización de bienes y servicios destinados a la construcción de bienes inmuebles, comercialización, compra, venta, importación, exportación, reparación sea por mayor y/o menor, de artefactos, aparatos, maquinaria y/o repuestos y accesorios de bienes destinados a la construcción de inmuebles, prestación de servicios de mantenimiento, refacción y remodelación de bienes inmuebles; g) Consultoría: Prestación servicios de consultoría y asesoramiento empresarial relacionado a la construcción y/o comercialización de bienes muebles e inmuebles; h) Investigación: Promoción y desarrollo de estudios e investigación de proyectos artísticos de todo tipo; i) Representación: Representación de artistas y/o empresas de espectáculos públicos mediante representaciones, franquicias y licencias para la prestación de servicios o comercialización de productos relacionados con la actividad publicitaria, cinematográfica, televisiva, gráfica y/o cultural. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y que estén directamente vinculados a su objeto social. Actividades: A estos efectos la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, como asociarse a otras personas o sociedades, dentro de los límites permitidos por la ley y todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social.- Duración: quince años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-) representado por doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien.- (\$ 100.-) valor nominal cada una, y que los socios suscriben en la siguiente proporción: MARÍA BELÉN TOZZI, suscribe ciento setenta (170) cuotas sociales de pesos cien.- \$ 100.- de valor nominal cada una, que representa la suma de pesos diecisiete mil.- (\$ 17.000.-) y WALTER EDUARDO PONCE, suscribe la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien.- \$ 100.- cada una, equivalente a pesos tres mil.- (\$ 3.000.-).- Los socios integran en este acto, con dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del término de dos (2) años contados a partir de la suscripción del presente.- Representación y administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a la socia Sra. María Belén Tozzi, quien tendrá el uso de la firma social, la que se expresará mediante su firma precedida de la denominación 9902 S.R.L. con la aclaración María Belén Tozzi, Socio Gerente. - Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Juzgado de 1ª Instancia 39ª Nominación en lo Civil y Comercial - Expte. N° 2447561/36. Of. 4/9/13. Oscar Lucas Dracich, Prosecretario.

N° 24537 - \$ 906

DECATHLON S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha Contrato: 23/08/13 Socios: TOMAS EDUARDO GERMAN BROUWER DE KONING, Argentino, de profesión Contador Público, DNI N° 25.456.787, estado civil casado, de 36 años de edad, con domicilio en calle Lafinur 3843 B° Urca de la ciudad de Córdoba; ALEJANDRO ALLUB, Argentino, Médico, DNI N° 25.192.127, estado civil casado, de 37 años de edad, con domicilio en Manzana 18 Lote 8 "A" de Barrio Las Cañitas de la ciudad de Córdoba; CONRADO ANDREONE

Argentino, comerciante, DNI N° 27.079.361, de estado civil soltero, de 34 años de edad, con domicilio en calle Luis de Tejada 4408, B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba y GUADALUPE VARGAS Argentina, comerciante, DNI N° 36.143.506, estado civil soltera, de 22 años de edad, con domicilio en calle Mal Paso N° 3118 B° Jardín de la ciudad de Córdoba Domicilio: Jurisdicción Córdoba, Sede: calle Carlos Bunge N° 3045, Barrio San Fernando de esta ciudad de Córdoba Duración: 50 años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Desarrollo, explotación, organización, gestión y administración de gimnasios, centros deportivos, de fitness, de modelación corporal, relajación, cross fit, yoga, masajes, sauna, solarium y estética, en todas sus especialidades, y/o de actividades deportivas y/o recreativas relacionadas con el deporte, sea este oficial o federado o no y disciplinas afines. 2) Alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol, y la enseñanza de los mismos. 3) Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. 4) La prestación integral del servicio de personal trainer, en el establecimiento o a domicilio. 5) La actividad de fisioterapia, para realizar tratamiento y prevención de lesiones y enfermedades mediante los agentes físicos tales como terapia manual, actividades físicas, masaje, frío, calor, electroterapia, ultrasonido, magnetoterapia o hidroterapia. 6) La asistencia y asesoramiento integral al deportista, tanto en el campo de deportes, entrenamiento, competencias, laboratorio de evaluaciones morfológicas, fisiológicas, especialmente en el área del gimnasio. 7) Realización de actividades de capacitación y formación profesional, incluyendo eventos deportivos, ferias, congresos y cursos de cualquier tipo relacionados con el deporte. 8) Fabricación, compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas y/o aparatos de gimnasio o afines, equipos, accesorios, calzados y prendas deportivas y material de deporte en general. 9) La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a estos o por concesión de negocios del rubro gastronómico, ya sean estos bares, cafés, confiterías, restaurantes, cantinas, despacho de bebidas, sean estos emplazados dentro o fuera del establecimiento de los gimnasios o centros deportivos. 10) Compra-venta, distribución, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, y bebidas envasadas o no, incluidos productos nutricionales y de suplementación deportiva. 11) Venta, alquiler, concesión, franquicia y/o cesión de la explotación bajo cualquier modalidad contractual y sin limitación, de los gimnasios o centros deportivos que desarrolle.- 12) Realización y/u organización de eventos sociales y deportivos de cualquier tipo, pudiendo incluso alquilar los salones que explote a este fin.- 13) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades deportivas especificadas.- A tales fines, la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes o este contrato, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, financieras e industriales que los socios estimen convenientes y que se relacionen y guarden pertinencia con el objeto social.- Capital Social: es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), dividido en seiscientos (600) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscribiendo ALEJANDRO ALLUB DOSCIENTAS CUARENTA (240) cuotas sociales; TOMAS EDUARDO GERMAN BROUWER DE KONING, CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales; GUADALUPE VARGAS, CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales, y CONRADO ANDREONE SESENTA (60) cuotas sociales.- Los socios suscriben íntegramente el capital en este acto y lo integran en especie, mediante bienes muebles según inventario adjunto.- Dichos bienes han sido valuados a precios corrientes de plaza de la fecha conforme a los comprobantes que tiene la Sociedad y se transfieren en propiedad a la misma e incorporan según la Ley de Sociedades.- Administración y Representación: La Sociedad será representada y/o administrada por GUSTAVO HORACIO VARGAS, argentino, D.N.I. 17.386.387, de 47 años de edad, divorciado, con domicilio en Rivadavia N° 687 de la ciudad de Córdoba, quien queda designado Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Para los supuestos de vacancia, podrán designarse Gerentes Suplentes. Ejercicio económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año. - Autos: "DECATHLON S.R.L. -

I.R.P.C. – CONSTITUCION” (EXPTE. 2461249/36) Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. 13ª Nom. Conc. Soc. 1 Dra Marcela Susana Antinucci, Secretaria.- Dra. Mercedes Rezzónico – Prosecretaria.

Nº 24580 - \$ 841,95

ABRIL SALUD S.R.L.

Constitución de Sociedad

Córdoba, 22 días de Julio de 2013. Socios: ESTEFANIA ZARRUF LAURETTA SAAD, 24 años, argentina, soltera, estudiante, DNI 34.455.975, con domicilio en Donaciano del Campillo Nº 2200, Córdoba, y ALEJANDRO SCAGLIONE, 53 años, argentino, casado, comerciante, DNI 13.822.312, con domicilio en Jiménez de Lorca Nº 4207, Córdoba. DENOMINACIÓN: ABRIL SALUD S.R.L. DOMICILIO: Jiménez de Lorca Nro. 4207, Bº Centenario, Córdoba. OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero conforme a las disposiciones y normas legales vigentes: COMERCIAL: Gerenciamiento de actividades empresariales y profesionales vinculadas a la salud, dependiendo de la actividad privada o de la pública, en sus tres niveles estatales (Municipal, Provincial o Nacional, incluyendo la prestación de servicios de atención médica interna, externa y/o a domicilio; Montar y administrar laboratorios de análisis clínicos propios o para terceros, públicos o privados; Prestar servicios a las Obras Sociales públicas o privadas; Gerenciar Centros Médicos propios o de terceros, públicos o privados; Montar y administrar establecimientos médicos asistenciales de complejidad media; Explotación de Farmacias y la comercialización de productos médicos; Recuperación, recolección y tratamiento de residuos patógenos; Fabricación y/o comercialización de productos químicos, bioquímicos, médicos y afines, incluyendo su venta y distribución; Fabricación y/o comercialización de pinturas especiales para procesos electroquímicos, y realizar los mismos sobre metales u otros materiales.- A los fines señalados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. MANDATARIA: Ejercer representaciones, concesiones, mandatos. Para la comercialización relacionadas con el objeto social, a cuyo fin la Sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación, compra, venta, depósito, comisión, acopio, consignación, mandatos, distribución, transporte, por cuenta propia o en vehículos de terceros, intervenir en licitaciones públicas, nacionales o internacionales y privadas. Para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones en inmuebles. Asimismo, la Sociedad podrá realizar toda otra actividad relativa al cumplimiento de su objeto social, que no se encuentre prohibida por la legislación vigente ni por éste contrato, a cuyo fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) dividido en CIENTO (100) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Alejandro Scaglione suscribe SETENTA Y CINCO (75) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una de ellas, por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000). Estefanía Zarruf Lauretta Saad suscribe VEINTICINCO (25) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una de ellas, por un total de PESOS VEINTICINCO MIL. El capital suscripto se integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) que los socios integran en proporción de sus suscripciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades Comerciales. El setenta y cinco (75%) restante, o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) lo integrarán los socios dentro de los dos años de la fecha de la constitución de esta sociedad. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo del Sr. ALEJANDRO SCAGLIONE, quien actuará como gerente de la misma. GOBIERNO: Las decisiones se adoptarán con arreglo a los sistemas consagrados en el artículo 159 de la Ley Nº 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: La fecha de cierre de cada ejercicio es establecida el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año calendario, debiendo estar practicado el Inventario y Balance General al treinta (30) de Marzo del siguiente año. FISCALIZACIÓN: Los socios fiscalizarán de manera individual, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo establecido en el citado cuerpo.

Nº 24540 - \$ 697,50

INTEGRAL LIBRERÍA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato constitutivo e inventarios todos suscripto el 22-07-2013, se reúnen los socios Srta. EVELIN GISELA GHISOLFI, D.N.I. Nº 28.345.377, argentina, de 32 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en República de Siria Nº 617 . y el Sr. IVAN EDGAR GHISOLFI, D.N.I. Nº 31.055.208. argentino de 28 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en República de Siria Nº 617 quienes convienen DENOMINACION: INTEGRAL LIBRERÍA S.R.L. . DOMICILIO : en la ciudad de Córdoba, con sede social en Augusto López Nº 699, Bº General Bustos de la ciudad de Córdoba OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Comercialización al por mayor o menor por cuenta propia o de terceros exportación e importación de artículos para librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos para escritorio, útiles escolares, artículos para juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. Equipos de computación y componentes o partes de equipos de computación y sus accesorios, venta de licencias de software, marcas de computación y derechos intelectuales vinculados con equipos o artefactos de computación. Fotocopias en todas sus variantes, ampliaciones, reducciones, duplicaciones y copias heliográficas en general. También podrá realizar tareas de impresiones en general y confección de formularios continuos, de computación, fichas y cintas magnéticas. Podrá participar como proveedor o contratista de empresas privadas, del estado nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas y dependencias de las fuerzas armadas y de seguridad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se realicen relacionadas con el objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta mil (\$70.000.) divididos en siete mil (7.000) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en bienes todo conforme el siguiente detalle: la Srta. EVELIN GISELA GHISOLFI, Tres mil quinientos (3.500-) cuotas sociales; el Sr. IVAN EDGAR GHISOLFI, de Tres mil quinientos (3.500-) cuotas sociales PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ORGANO DE ADMINISTRACION-REPRESENTACION LEGAL Estará a cargo de un gerente, socio o no, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado , cargo para el que se designa al Sr. IVAN EDGAR GHISOLFI, D.N.I. Nº 31.055.208 Para representar a la sociedad el gerente tendrá el uso de la firma social la que estará compuesta por la denominación, la firma particular, la aclaración del nombre y cargo invocado LIMITACIONES AL USO DE LA FIRMA: Expresamente se aclara que no existen limitaciones al uso de la firma cuando la representación sea ejercida por un “SOCIO –GERENTE”. PARA EL CASO de designación de un GERENTE NO SOCIO, queda expresamente establecido que, el uso de la firma de éste será para aquellas operaciones que no excedan del giro habitual de la empresa, incluido la gestión con bancos oficiales o privados pero se requerirá – como mínimo – de la firma del Gerente y un socio para el caso de operaciones no habituales, consistentes en transacciones de ventas de bienes de uso o constitución de gravámenes sobre los mismos, debiendo en estos casos labrarse

el acta correspondiente con la decisión emanada en oportunidad de celebrarse el acto respectivo.- Queda prohibido otorgar fianzas a terceros, salvo acuerdo unánime de socios .FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial de 33ª Nom. Concursos y Sociedades Nº 6, Secretaría, Oficina, 12 de Septiembre de 2013. Expte Nº 2452262.- Silvia Verónica Soler – Prosecretaria Letrada.

Nº 24541 - \$ 583,35

WAVES SERVICIOS & TELECOMUNICIONES S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 20/09/2012. Duración: noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: José Manuel Cejas Parcerero, D.N.I. Nº 20.959.031, argentino, con domicilio en Bv. Las Heras 156 12º piso D de la ciudad de Córdoba, nacido el 28 de Abril de 1969, casado, de profesión Ingeniero y Claudia Toschi, D.N.I. Nº 23.825.754, argentina, con domicilio en Bv. Las Heras 156 12º piso D de la ciudad de Córdoba, nacida el 4 de Mayo de 1974, de profesión Lic. en prod. de bioimagenes, casada Denominación: “WAVES SERVICIOS & TELECOMUNICIONES S.A.”, Domicilio: Mauricio Yadarola 1484 de la ciudad de Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Servicio de Telecomunicaciones: Instalación y mantenimiento de celdas telefónicas móviles, fijas, telecomunicaciones, radioenlaces, servicios de logística, Soporte técnico, auditorías técnicas y asesoramiento en servicios de telecomunicaciones y similares. La sociedad podrá importar/exportar. Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por mil (1000) acciones de cien pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: el señor José Manuel Cejas Parcerero, 990 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa noventa y nueve mil pesos (\$ 99.000) de capital social y la señora Claudia Toschi, diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa mil pesos (\$ 1.000) de capital social. La integración del capital suscripto se realiza por los constituyentes en efectivo y de la siguiente manera: el 25% del capital suscripto o sea la suma de \$ 25.000 en este acto y el saldo dentro del año contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el numero de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho electos por el termino de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Nomina de Directores: Presidente: José Manuel Cejas Parcerero, Director Suplente: Claudia Toschi. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente y/o del vicepresidente del Directorio en su caso. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inciso 2º de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19550. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 18/09/2013.

Nº 24612 - \$ 510.-

ESTABLECIMIENTO BOSQUE ALTO S.A.

Modificación Artículo 3º del Estatuto Social
Cambio Sede Social

Por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de Enero del 2013, se modifica el Artículo 3º del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a- Explotación

Agro-Ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación.- Realización de tareas agropecuarias, tales como: producción de cereales, forrajes y oleaginosas y la cría de ganado de cualquier clase. Asimismo la sociedad podrá realizar tareas de preparación y acondicionamiento de terrenos de explotación agropecuaria o para construcciones civiles, tareas tales como: desmontes, topado, rolado. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales, legumbres y oleaginosas. b- Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c- Industrial: fabricación y tratamiento de productos de metal, mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato". Y se cambia la Sede Social, fijándose la misma en calle Bv. Agüero N° 93 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 24548 - \$ 240.-

CORCON S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea Ordinaria N° 5 celebrada el día 26 de Julio de 2013, se ha resuelto por unanimidad de los presentes fijar en siete el número de Directores Titulares y en cinco el número de Directores Suplentes, todos ellos por el término de un ejercicio. Designándose como Presidente del Directorio a Ignacio Gregorio Giannico (h) DNI 14.702.523, Vicepresidente Juan Carlos Escobar DNI 7.798.503, Secretario Gustavo Alejandro Mira DNI 22.220.210, Tesorero Heliberto Valverde DNI 16.508.592, y como Directores Titulares a Marcelo Fernando Foncea DNI 18.385.157, Edgar Adrián Bordi DNI 20.998.159 y Miguel Ángel Santa DNI 11.582.526; Directores Suplentes a Eduardo Miguel Fernández DNI 22.792.539, Sergio Osvaldo Ciarimboli DNI 17.004.678, Diego Daniel Valverde DNI 16.292.688, Francisco Antonio Reyna DNI 10.046.199 y Juan Pablo Perez DNI 29.253.575. En el mismo acto se designaron a los integrantes del Consejo de vigilancia, tres titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio, quedando conformado de la siguiente manera: Beatriz Susana Calderón DNI 5.681.280 como Presidente, Jose Agustín Arnaldi DNI 6.432.325 y Santiago Chiggio DNI 6.512.372 como Titulares; Mirta Viviana Sánchez DNI 13.983.736, Susana Beatriz Zitelli DNI 20.622.117 y Jorge Alberto Armesto DNI 12.876.123 como suplentes. Todas las autoridades designadas aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Pje Cabral 746, ciudad de Córdoba, mediante Acta de Directorio N° 74 de fecha treinta de Agosto de 2013. El Directorio.-

N° 24555 - \$ 189.-

FORTÍN DEL POZO S.A.

Nombramiento de Nuevo Directorio y Comisiones

Mediante asamblea general ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2012 se procedió a nombrar nuevo directorio de la sociedad por el término de dos ejercicios, quedando integrado por las siguientes personas: como directores titulares los Sres. Esteban Nieto (D.N.I. 21.628.797), Enrique Antonio Monteoliva (D.N.I. 14.893.214), Diego Mariano Domínguez (D.N.I. 21.579.716), Silvia Elena del Carmen Cesar (D.N.I. 22.220.202) y Patricia Ruth Garay (DNI 16.906.764), los dos primeros como Presidente y Secretario, respectivamente, de la sociedad, y como directores suplentes los Sres. Juan Pablo Meyer (DNI 33.599.479), Carina Paula Luraschi (DNI 21.397.840) y Pablo Rodolfo Peláez (DNI 22.224.470). Asimismo, se designó a los Sres. Pablo Abdón Dahbar (D.N.I. 14.893.459), Pablo Rodolfo Peláez (DNI 22.224.470) y Jorge Ariel Saenz (D.N.I. 14.892.296) como miembros de la comisión de construcción; los Sres. Pablo Alfredo Bustos Fierro (D.N.I. 16.159.798), María Fernanda Negrete (DNI 21.406.567) y María Gabriela Caminos Garay (DNI 34.315.829), como miembros de la comisión de convivencia; y los Sres. Ignacio José González Achával (D.N.I. 17.533.490), Edgardo Primo Sánchez Castelli (D.N.I. 20.438.677) y Marcelo Bermiñi (D.N.I. 20.512.123) como miembros de la comisión de seguridad.

N° 24538 - \$ 180,75

SUPER HIERRO S.A.
Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Abril de 2013.- por unanimidad se designó al sr. Miguel Antonio ARRAMBIDE DNI 22.774.825, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Av Los Alamos 1111 La Rufina Lote 548 de la localidad de la Calera departamento Colón provincia de Córdoba, para el cargo de director titular y presidente; y al Sr. Adolfo José AGUILAR BENITEZ L.E. 4.522.880, argentino, mayor de edad, de profesión abogado, separado, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 330 Piso 10 B° Nueva Córdoba ciudad de Córdoba para el cargo de director suplente. Por tres ejercicios, aceptando el cargo para los que fueron propuestos, ratificando sus datos personales y constituyendo domicilio especial en calle Laprida 234 de esta ciudad de Córdoba, declarando con carácter de declaración jurada que no están comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades del art. 264 de la ley 19550.-

N° 24539 - \$ 117,75

GRUPO LA ESTANCIA CALAMUCHITA S.A.

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 09/11/2012 de "Grupo La Estancia Calamuchita S.A." se resolvió modificar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por diez mil (10.000) acciones de ochenta pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.". Santa Rosa de Calamuchita, 18/09/2013.

N° 24611 - \$ 88.-

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
Elección de Síndico Suplente

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 70 de fecha veintisiete de setiembre de 2013, se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Alicia Manghi al cargo de Síndico Suplente de la sociedad, con expreso agradecimiento por los servicios prestados por la renunciante y se eligió como síndico suplente para completar el mandato de la renunciante al Dr. Martín Alberto MENCARINI, D.N.I. 26.932.287, Matrícula Profesional T 93 F 744, para completar el período correspondiente al ejercicio en curso.

N° 24609 - \$ 46,50

GRAN HOTEL LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria N° 45 del treinta de setiembre de 2013, se resolvió por unanimidad de votos presentes: fijar en

uno el número de Directores titulares, y en uno el número de suplentes, y ratificar en el cargo de único Director Titular y Presidente a la Sra. Rosalía Ricobelli, D.N.I.: 16.164.631, y como Director Suplente al Sr. Darío Amildo Delfabro, D.N.I.: 14.401.480, ambos por el periodo de tres ejercicios.

N° 24608 - \$ 42.-

ACCESO SUR S.R.L.
Constitución de Sociedad
Rectificadorio del B.O. de fecha 13/9/2013

SOCIOS: JUAN JOSE PIÑEIRO, de nacionalidad argentino, de 39 años de edad, estado civil casado, DNI 23.771.344, comerciante, domiciliado en Manzana 60 Lote 224 Estancia 02 Country Mendiolaza, Mendiolaza, Provincia de Córdoba, JORGE HORACIO PIÑEIRO, de nacionalidad argentino, de 64 años de edad, estado civil casado, DNI 4.995.411, comerciante, domiciliada en calle José Gigena 2069 de esta Ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 de abril de 2013. DENOMINACIÓN SOCIAL: ACCESO SUR S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Córdoba. SEDE SOCIAL: Manzana 60 Lote 224 Estancia 02 Country Mendiolaza, Mendiolaza, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La explotación del negocio bar, pub, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier tipo de rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, como así también la organización de espectáculos, eventos festivos, excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones y congresos, construcción de locales y/o salones y todo tipo de obras para el desarrollo de su actividad. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes, relacionados directa o indirectamente en sus objetivos. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, a partir de la suscripción del contrato. CAPITAL SOCIAL: \$30.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Horacio Piñeiro. CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Inst. C.C. 29ª Conc. Soc. 5.- Of. 3/9/2013. Fdo. Dra. María Eugenia Pérez, Prosecretaria Letrada.

N° 22389 - \$ 277,50

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

MUTUAL CLUB BELGRANO
RÍO PRIMERO

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social cúmplenos en invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el jueves 07 de noviembre de 2013 a las 21 horas en nuestra sede social del Club Atlético Belgrano sita en F. Carrillo 37 de Río Primero (Cba), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asociados para que junto a Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estados contables completos y sus anexos, Informe de la Junta fiscalizadora y del Auditor Externo, todo por el Ejercicio social N° 06 cerrado el 31 de agosto de 2013. 3. Tratamiento y fijación del monto de cuota social. 4. Elección total de autoridades por terminación de mandatos: a) Elección para el Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, 4 (cuatro) Vocales titulares y 4 (cuatro) Vocales suplentes todos por 2 (dos) años.- b) Elección para la Junta Fiscalizadora de 3 (tres) Miembros titulares y 3 (tres) Miembros suplentes, todos por 2 (dos) años. 5. Análisis de la Situación institucional y Proyectos de obras y Servicios hacia el futuro. Nota: Transcurrida media hora de la prevista para la reunión sin obtener el quórum necesario, se celebrará la

Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes y sus decisiones serán válidas (de los Estatutos sociales).

3 días - 24399 - 8/10/2013 - s/c

LA LITINIENSE COOPERATIVA TAMBERA Y
AGROPECUARIA LIMITADA
SAN ANTONIO DE LITIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17/10/13, a las 19 horas en sede social ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 socios con el presidente y secretario firmen el acta. 2) Lectura y consideración Memoria Anual, Lectura consideración y aprobación del Balance General, Estado de resultados, Estado Patrimonial, Anexos respectivos e Informes del Síndico y Auditor, Proyecto Distribución excedente. 3) Designación comisión receptora votos. 4) Elección de Cinco Consejeros Titulares, Dos Consejeros Suplentes, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres años. Ejercicio cerrado el 30/06/13 ART. 57 de los Estatutos en vigencia, EL SECRETARIO.

3 días - 24385 - 8/10/2013 - \$ 220,50

CLUB ATLETICO LAS PALMAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Octubre a las 21 hs. en la sede de Av. García Martínez 325 de B° Las

Palmas, Cba. Orden del Día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Causales por la que se convocó a asamblea fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio del período año 2012. 4. Designación de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea. El Secretario.
3 días – 24445 – 8/10/2013 - \$ 189

CÍRCULO RH NEGATIVO ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/10/2013 a las 20:30 horas en la sede de la Asociación. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Causales por las cuales no se convocó en término a asamblea para considerar el ejercicio irregular del 28 de diciembre de 2011 finalizado el 30 de junio de 2012, 3) Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio irregular del 28 de diciembre de 2011 finalizado el 30 de junio de 2012, 4) Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013; 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; 6) Modificación de los artículos 2, 10 y 15 del estatuto social, 7) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, 8) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

3 días – 24373 – 8/10/2013 - \$ 436,50

CLUB ATLÉTICO CENTRAL RÍO SEGUNDO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Río Segundo, 20 de Septiembre de 2013.- En cumplimiento de lo resuelto en Acta N° 1584 de la Comisión Directiva, CONVOQUESE a Asamblea General Ordinaria para día jueves veinticuatro de octubre de dos mil trece, a las 21:00 horas, en la sede social sita en calle Sobremonte N° 1150 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asambleístas socios para refrendar el Acta, 2. Lectura y consideración del Acta anterior. 3. Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. 4. Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio finalizado con fecha 31 de Enero de 2013. 5. Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2013. 6. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días – 24441 – 8/10/2013 - \$ 315

COOPERATIVA DE TRABAJO INDEPENDENCIA LTDA.

El Honorable Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "Independencia" Ltda., viene a rectificar por un error involuntario en el orden del día en el acta N° 297 por tal motivo convoca a todos los Socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 18 de octubre de 2013 a las 9:00 hs en la sede social de la calle San Jerónimo 270 – Galería Argenta V Subsuelo Locales 3, 4, 5 de esta ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar lo siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firme el Acta. 2) Motivo por el cual se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria, Balance general del período 31/12/2012, Estado de resultados, Cuadros anexos, Informe de auditoría externa, Informe de sindico, Cuadros de bienes y usos, Previsión y reserva, Evolución del patrimonio neto, Cuadros demostrativos de perdidas y ganancias, Notas a los estados contables. Debidamente certificado por CPCEC del ejercicio cerrado. 4) Renovación de autoridades, serán elegidos tres consejeros titulares, dos consejeros suplentes, un síndico y un síndico suplente, que durará tres ejercicios en su mandato.-

3 días – 24502 – 8/10/2013 - \$ 1153,80

CLUB SPORTIVO CHACABUCO

RIO CUARTO - CORDOBA CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 19 de Octubre de 2013, a las 16,30 hs, en el local de calle Estado de Israel N° 1234 - RIO CUARTO -, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.- 2°) Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el periodo comprendido entre el 01/04/2012 y el 31/03/2013.- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años.- 4°) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 (dos) años.- 5°) Modificación cuotas sociales y cuotas de ingreso.- 6°) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos establecidos en los Estatutos Sociales.- NOTA: De no haber quórum a la hora fijada se procederá a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos.-

3 días – 24593 – 7/10/2013 - \$ 819

COOPERATIVA ELECTRICA y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MONTE BUEY LIMITADA.

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el 28/10/13 a las 21,15 horas en Sala de Usos Múltiples Luis Panigo de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y S. Públicos de Monte Buey Ltda. Orden del Día: 1) Designación de 2 Asambleístas para que con el Presidente y Secretario suscriban el Acta. 2) Consideración y tratamiento de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros de Resultados, Cuadros Anexos Informe del Síndico, Informe del Auditor y Destino del Excedente del Ejercicio N° 55* cerrado el 30-06-13. 3) Renovación Parcial del Consejo de administración. a) Designación de una Comisión Escrutadora. b) Elección de 3 Consejeros Titulares por 3 años. e) Elección de 2 Consejeros Suplentes por 1 año. d) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año. 4) Consideración y tratamiento de la Asamblea para la adquisición de un terreno colindante a nuestra Cooperativa de 12 mts. de frente por 20 mts. de fondo sito en intersección de calles Florentino Ameghino y Bartolomé Mitre de nuestra localidad. El Secretario

3 días - 24251 – 7/10/2013 - \$ 378.-

SECRETARÍA POLITICAS SOCIALES COOPERATIVAS Y MUTUALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Octubre de 2013 a las 20.30 hs., a realizarse en la sede social de calle 9 de Julio 118 de esta ciudad de Marcos Juárez, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PUNTO N° 1: Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, firmen el Acta de Asamblea.- PUNTO N° 2: Consideración de: Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico-Social N° 10, iniciado el 01 de Julio de 2012 y finalizado el 30 de Junio de 2013, como también la gestión llevada adelante por el Consejo Directivo.- PUNTO N° 3.- Renovación del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora: Elección de dos (2) Miembros Titulares del Consejo Directivo, por el término de tres (3) años, por culminación de sus mandatos en reemplazo de los señores Sciutto Juan José y Touz, Carlos Alfredo.- Elección de un (1) Miembro Suplente del Consejo Directivo, en reemplazo del señor Cuevas Carlos Tomas, por culminación de su

mandato. 3.2: Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente de la Junta Fiscalizadora, por el término de tres (3) años, en reemplazo de los señores Garda Adolfo Carlos y Spiner Leonardo Naum por culminación de sus mandatos. Las listas de candidatos se podrán presentar hasta el día CINCO DIAS HABLES ANTES DE LA ASAMBLEA Miércoles 23 de Octubre de 2013 a las 18 horas en la gerencia de la institución, fecha en que se reunirá el Consejo Directivo para revisarlas y oficializarlas según lo establece el Art 41 del Estatuto Social en vigencia.- NOTA: La Asamblea se realizará válidamente, cualquiera fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la presente Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los Asociados (Art. 37 de nuestro Estatuto Social). Tratados todos los temas del Orden del Día, se da por finalizada la reunión, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos de la fecha arriba mencionada.- El Secretario.

3 días – 24336 – 7/10/2013 - s/c.

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ICHO CRUZ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Icho Cruz, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 19 de Octubre de 2013 a las 15:00 hs. En la sede de la Institución, sita en calle San Martín s/n°, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. 2- Consideración para la aprobación o rechazo de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2013. 3- Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

3 días – 24341 – 7/10/2013 - \$ 198.-

ASOCIACIÓN CAMPIÑAS DEL SUR S.A.

Convocatoria a Asamblea

Por decisión del Directorio de ASOCIACION CAMPIÑAS DEL SUR S.A. el veinticuatro de Septiembre de 2013 se convoca a Asamblea Ordinaria para el día veintiuno de Octubre, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la ASOCIACION CAMPIÑAS DEL SUR S.A., Av. O'Higgins Km 5 y % de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta; 2) Designación de nuevo Directorio para dar cumplimiento a lo normado en los art. 183 y 184 de la Ley de Sociedades 3) Considerar la gestión del Directorio en el tiempo de mandato transcurrido. El Directorio.-

5 días – 24222 – 9/10/2013 - \$ 437,25

MUSIAN CANCIANI Y CIA. S.A.I. y C. MARCOS JUAREZ

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25 de Octubre de 2013 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, en la sede de la sociedad sita en calle Beiró y Alvear de la ciudad de Marcos Juárez, para considerar el siguiente: Orden del Día 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Informe del Síndico y Notas a los Estados Contables correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 2013.- 3)

Remuneración al Directorio y Sindico.- 4) Consideración del Proyecto del Directorio de Distribución de Utilidades. MARCOS JUAREZ, Septiembre de 2013 Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha establecida para la realización de la Asamblea, como mínimo.- El presidente.

5 días - 24233 - 9/10/2013 - \$ 811

ASOCIACION AMIGOS DEL TRANVIA DE CORDOBA

Entidad de Bien Público

La Asociación Amigos del Tranvía de Córdoba convoca a los señores miembros en actividad, honorarios y benefactores a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Octubre de 2013 a las 19,00 horas en el Espacio Cultural del Dinosaurio Mall de la Av. Fuerza Aérea para tratar la siguiente; ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria. 2) Lectura y Aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio 2012-2013 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 3) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta respectiva, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. Córdoba, 25 de Septiembre de 2013. El Secretario.

3 días - 24285 - 7/10/2013 - s/c.

COOPERADORA IPEM Nº 151 JOSE IGNACIO URBIZU CAMILO ALDAO

La Comisión Directiva de la COOPERADORA IPEM Nº 151 JOSE IGNACIO URBIZU, convoca a ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, a llevar a cabo el 22 de Octubre de 2013 a las 21:00 horas, en el domicilio legal de la Cooperadora, ubicado en el edificio escolar, sito en Bv San Martín y Mendoza, de la localidad de Camilo Aldao, Dpto., Marcos Juárez, Pcia, de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.- 2º) Designación de dos personas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 3º) Informar las causas porque no se realizó en término la Asamblea General Ordinaria, para tratar el ejercicio cerrado el veintiocho de febrero de dos mil trece.- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el veintiocho de febrero de dos mil trece.- 5º) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio antes citado. 6º) Elección total de miembros de la Comisión Directiva y dos Revisores de Cuentas Titulares y un Suplente. La Secretaria.

3 días - 24297 - 7/10/2013 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL UNQUILLO

Convocatoria a Asamblea

Convócase a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 24 de Noviembre de 2013, a las 10 horas en la sede de calle Eugenio Rivolta 42, Unquillo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la Asamblea.- 2) Informe causas que convocatoria fuera de término.- 3) Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 38, iniciado el 1º de Abril de 2010 y cerrado el 31 de Marzo de 2011, ejercicio Nº 39, iniciado el 1 de Abril de 2011 Y cerrado el 31 de Marzo de 2012 Y ejercicio Nº 40, iniciado el 1 de Abril de 2012 y cerrado el 31 de Marzo de 2013. 4) Renovación del Consejo Directivo, correspondiendo la elección de los siguientes cargos: un Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular 20, un Vocal Titular 4º, un Vocal Suplente 20, un Vocal Suplente 40 y un Vocal Suplente 60, todos por dos años; un Secretario, un Vocal Titular 1º, un Vocal Titular 3º, un Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 30, un Vocal Suplente 5º y un Vocal Suplente 7º, todos por un año. Junta Fiscalizadora: dos miembros Titulares y un Suplente por dos años; un miembro Titular y dos Suplentes por un año. Unquillo, Agosto 23 de 2013.- La Secretaria.

3 días - 24253 - 7/10/2013 - s/c.

COLECTIVIDAD ARMENIA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 08 de octubre de 2013 a las 21:00 horas, en su sede social Armenia 2080 de Bº Pueyrredón, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Renovación total de la Comisión Directiva: deben renovarse los cargos de Presidente, Tesorero, Prosecretario y un Vocal Titular por dos años, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, dos Vocales Titulares, cinco Vocales Suplentes, todos por un año. 2) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por dos miembros titulares y dos suplentes, todos por un año. 3) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea. La Secretaria.

3 días - 24262 - 7/10/2013 - \$ 220,50

MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOT BALL CLUB

ARIAS

Se convoca a los señores asociados de la Mutual de Socios del Arias Foot Ball Club, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 08 de Noviembre de 2013, a las 20:30 horas, en su sede social de calle Córdoba 1174 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: "ORDEN DEL DIA" 1. Designación de dos Asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 2. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2013.- 3. Consideración de la Compensación a los Integrantes de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora (Res. Nro. 152/90 I.N.AM.-art. 24-inc. C - LEY DE MUTUALES NRO. 21.321).- 4. Consideración de las Cuotas Sociales.- 5. Designación de tres asociados para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos según Estatutos.- 6. Renovación parcial del Consejo Directivo, por cumplimiento de mandato (Art. 15 del Estatuto Social), a) Dos miembros titulares. Renovación parcial de la Junta Fiscalizadora por cumplimiento de sus mandatos (Art.15 del Estatuto Social) b) un miembro titular y dos miembros suplentes.- 7. Consideración para la designación del Segundo Socio honorario de nuestra Mutual, el Señor Roque Saraceno; atributo conferido por nuestro estatuto que consta en el Título III, inc. d), como reconocimiento por su esmerada labor. Arias, Setiembre de 2013. El Sec. Art. 37 del estatuto social, en vigencia. El Secretario.

3 días - 24316 - 7/10/2013 - s/c.

MUTUAL DE SOCIOS DEL CLUB A. LIBERTAD

CONVOCATORIA.

Los convocamos a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad sitas en Belgrano 254, Canals para el día 10 de Octubre de 2013 a las 22,00 horas, 1. Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el Acta de Asamblea. 2. Modificación de los Artículos nº 12, 13 y 15 de los Estatutos Sociales. El Secretario.

3 días - 23895 - 7/10/2013 - s/c.

"DARWASH Sociedad Anónima"

VICUÑA MACKENNA

Convocase a los Sres. Accionistas de "DARWASH S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre del 2013 a las 18:30 hs en primera convocatoria y a las 19:30 hs, en segunda convocatoria; en sede social, sito en Sarmiento 702; Vicuña Mackenna (Cba.); a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea general ordinaria; 2) Consideración de la documentación Art. 234, inciso 1º Ley 19550, correspondiente al ejercicio Nº 34, cerrado el 30 de Junio de 2013; 3) consideración de la remuneración del directorio, sindico y autorización para exceder el limite del articulo Nº 261 de Ley Nº 19550. El presidente.

5 días - 24489 - 9/10/2013 - \$ 945.-

WORCON S.A.

ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18/10/2013 a las 21 hs. en primera convocatoria y a las 22 hs. en segunda convocatoria, en Bv. Marcelino Bernardi 840, Arroyito, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea. 2) Aprobación del acta de la última asamblea 3) Motivo por el cual se realiza fuera de término. 4) Lectura y Aprobación de Memoria Anual, Balance y Estado de Resultado y Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados el 30 de Abril de 2010, el 30 de Abril de 2011 y el 30 de Abril de 2012. 5) Designación del Nuevo Directorio. El Presidente.

5 días - 24102 - 8/10/2013 - \$ 382,50

CARUSO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas a Realizarse el 22 de Octubre de 2.013 Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 22 de Octubre de 2.013, a las diez horas, en el local social sito en Av. Marcelo T. de Alvear Nº 328, 1º piso, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora en los términos establecidos en el Art. 234, Inc. 1º) de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013. 3. Consideración de la gestión de Directores y Síndicos y retribución a los mismos por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2.013, Art. 44 del Estatuto Social y Art. 261 de la Ley 19.550. 4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio. 5. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio. 6. Modificación de los Arts. 18 y 19, Capítulo IV, del Estatuto Social. Córdoba, Setiembre de 2013.

5 días - 24181 - 8/10/2013 - \$ 931,50

VALLONE S.A.

Por Sentencia 340 del 13-09-13 dictada por el Sr. Juez C. y C. de 2º Nom Sec. Dra. Vazquez, se Convoca a los Señores Accionistas de VALLONE S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 18 de octubre a las 11.00 hs, en la sede Social de Ruta Nacional 9 (Sur) Km. 690, en primera y segunda convocatoria, a fin de de tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas complementarias, cuadros y anexos, memoria y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012. 2º) Consideración de la gestión realizada por los Directores. 3º) Fijación de Honorarios a Directores.- 4º) Fijación del Número de Directores y Elección de los integrantes del Directorio; 2) Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 18 de Octubre en el mismo domicilio, en primera convocatoria una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria y en segunda convocatoria media hora después de la primera convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración y resolución sobre el destino del predio de propiedad de la sociedad, atento la disolución y cambio de sede social de la locataria ECO MAC S.A.- Of. 18-09-2013.- 5 días - 24320 - 7/10/2013 - \$ 1.890.-

LA PRIMERA MARULL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de LA PRIMERA MARULL S.A. a la Asamblea Ordinaria para el Día 17 de Octubre de 2.013 a las Veinte Horas, en primera convocatoria y a las Veintiuna Horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle San Martín Nº 273 de la localidad de Marull, Provincia de Córdoba. ORDEN

DEL DIA: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley Nº 19.550) y sus modificaciones, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos e Informes, todos correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/05/2013. 3) Causas por las cuales se realiza fuera de término. 4) Consideración de la Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión. 5) Designación del nuevo Directorio por un periodo de Un (1) año. EL DIRECTORIO.

5 días - 24260 - 7/10/2013 - \$ 1514,40

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY AYRES DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA: El Directorio de URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY AYRES DEL SUR SA convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sita en Av. Ciudad de Valparaíso 4.300, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, la que se celebrará con fecha 24 de Octubre de 2013 a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 hs, en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del Orden del Día, a saber: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente del Directorio; 2) Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 (LSC), su aprobación y ratificación del balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 iniciado el 1º de Julio de 2012 y finalizado el 30 de Junio de 2013; 3) Consideración, ratificación y aprobación de la gestión del Directorio. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LSC-). Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede social para ser consultada.- EL DIRECTORIO.

5 días - 24094 - 7/10/2013 - \$ 1917,55

FONDOS DE COMERCIO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

CAMPO CUATRO

Se hace saber que la Sra. MARIA PAULA MOLINA, DNI. número 28.849.584, con domicilio en Avda. Rafael Núñez número 4047, local 2, de la Ciudad de Córdoba, ha transferido el cien por ciento (100%) del fondo de comercio de su propiedad dedicado al rubro artículos e indumentaria deportiva, que funciona bajo el nombre de fantasía CAMPO CUATRO, sito en Avda. Rafael Núñez, 4047, local 2, de la Ciudad de Córdoba, habilitación municipal número 03/8629/2011 a la sociedad MOUNTAIN GROUP, representada por su presidente Señor OSVALDO FRANCISCO MOREL VULLIEZ, DNI número 17.155.312, con domicilio en Calle Pública número 150, piso 7, departamento "F", Torre Tronador. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. MARCELO EMILIO GUITMAN, con domicilio en calle Manuel Pizarra, número 2025, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba. Dr. MARCELO EMILIO GUITMAN. MP. 127317

5 días - 24258 - 9/10/2013 - \$ 525.-

"EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Dr. Santiago Casenave, Abogado, M.P. 1-33880, Ofic. en Artigas 10, P. 8, Cba. avisa: Haydee Beatriz Murua, DNI 10.515.065, con domicilio en calle El Piquillín Nº 1015 de Villa General Belgrano, Provincia de Cba., vende a Franca Pucheta, DNI 35.580.033, con domicilio en José W.

Agusti Nº 6855 de Barrio Argüello, Ciudad de Cba., Provincia de Cba., el fondo de comercio del local, rubro Hostería y/o Posada, ubicado en calle El Piquillín Nº 1015 de Villa General Belgrano, Provincia de Cba., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes en Artigas 10, P. 8, Ciudad de Córdoba dentro del término legal.

5 días - 24252 - 9/10/2013 - \$ 210.-

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Ley 11.867

La Sra. Isabel Cristina Chiamonte, D.N.I. 20.439.876, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Francisco Gurruchaga Nº 717, Bº Lamadrid, ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere la totalidad del negocio de su propiedad del rubro kiosco, que gira comercialmente bajo el nombre de. "Kiosco 24", ubicado en calle Bv. San Juan 306, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, a favor de la Sra. Verónica Concepción Pérez, D.N.I. 31.357.707. Oposiciones por término de ley, en la oficina ubicada en Duarte Quirós Nº 515,1º A, ciudad de Córdoba.

5 días - 24287 - 9/10/2013 - \$ 285.-

CIUDAD DE CÓRDOBA. El Sr. Flavio Marcelo Bustos, D.N.I. Nº 22.562.650, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Celestino Vidal Nº 1992, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE al Sr. Mauro Ezequiel Freitas, D.N.I. Nº 27.546.547 de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Martiniano Chilavert 2335, Barrio Nueva Italia de la ciudad de Córdoba todos los derechos y obligaciones del fondo de comercio denominado FOGÓN ARGENTINO, con domicilio en Av. Malvinas Argentinas Km. 8 y de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba destinado a la explotación gastronómica del rubro parrilla y restaurant, con fecha de inicio de actividades el día 30 de septiembre de 2010. Las oposiciones podrán realizarse en el domicilio del comprador conforme lo dispuesto por el Art. 4 de la ley 11.867.

5 días - 24176 - 8/10/2013 - \$ 472,50

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

PILAR. Noelia Lujan RIOS DNI 27.726.610, domiciliada en 9 de Julio 836, Pilar, Pcia. Córdoba, transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA CENTRAL PILAR II" sito Juan B. Alberdi Nro. 1987, Pilar, Pcia. Córdoba, A FAVOR DE Silvana Del Valle CARANDINO DNI 25.496.964, domiciliada en San Luis 1535, Pilar, Pcia. Córdoba. Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, maquinarias e implementos de trabajo detallados en inventario, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo y personas. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Duarte Quirós 477 8º "A" Cba. L. a V. 8 a 13 hs.

5 días - 24010 - 7/10/2013 - \$ 477

SOCIEDADES COMERCIALES

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL
PLATA LIMITADA
Edicto de Fusión

A los fines dispuestos por el Artículo 5, de la Resolución 100/90 de la Subsecretaría de Acción Política, del Ministerio del Interior de la Nación, se hace saber por 3 días la fusión por incorporación de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, Matrícula Nº 2143, inscrita ante el BCRA bajo el Nº 64085, con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 522,

Piso 3º, CABA, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, matrícula Nº 8945, inscrita ante el BCRA bajo el Nº 1.4.028, con domicilio legal en Reconquista Nº 484, CABA. Valuación del activo de la incorporada: \$ 377.886.061,72 y el pasivo: \$ 359.853.797,40. Valuación del activo de la incorporante: \$ 30.874.420.760,15 y el pasivo: \$ 28.479.496.863,54. En todos los casos valores al 31/08/2013. Compromiso previo de fusión por incorporación suscripto el 28/08/13, que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada de fecha 23/09/13 y por la Asamblea General Extraordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado de la misma fecha. Para reclamos de ley dirigirse a la Asesoría Letrada del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, con domicilio en Tucuman Nº 661, Piso 3º, CABA, en horario bancario por el término de 15 días desde la última publicación del presente. - Firmado: Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada León Alberto Eskenazi Presidente. Banco Credicoop Cooperativo Limitado Carlos Heller Presidente.

Nº 24444 - \$1260.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA. RIO TERCERO

Señores Delegados: En cumplimiento de las disposiciones legales y en base a lo dispuesto por el Estatuto Social, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE RIO TERCERO, Matrícula 462, convoca a los Sres. Delegados electos en las Asambleas Primarias de Distritos realizadas el día 27 de Julio de 2013, a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Octubre de 2013 a las 20,00 en el Centro de Capacitación, sito en calle Belgrano esq. Colón, de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, con el objeto de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Constitución de la Asamblea, verificación de las credenciales de los Delegados presentes, designación de una Comisión de Poderes integrada por tres miembros. 2) Designación de dos Delegados Asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Anual Nº 80 finalizado el 30 de Junio de 2013. 4) Proyecto sobre el destino de los Resultados. (según Art. 42 Ley 20.337). 5) Remuneración para Consejeros y Sindicatos. 6) Designación de una Comisión Escrutadora integrada por tres miembros. 7) Elección de cuatro miembros titulares del Consejo de Administración por tres ejercicios. Elección de cuatro miembros suplentes del Consejo de Administración por un ejercicio. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio. Se deja constancia que las listas de candidatos se recibirán en la Sede Social de la Cooperativa, sita en Deán Funes Nº 15 - RIO TERCERO, y que la fecha de presentación vencerá el día jueves 17 de octubre de 2013, en el horario de 7:00 a 14:00 horas, extendiéndose su recepción hasta el día viernes 18 de octubre de 2013 de 7:00 a 8:00 horas. David Antonio Badina-Presidente, Pedro Arturo Vélez-Secretario.

2 días - 24552 - 7/10/2013 - \$ 1019,20

LA CAMPANA SOCIEDAD ANONIMA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta Nº 16 de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2013, de carácter unánime, se designaron las siguientes autoridades por el termino de 2 (dos) ejercicios: Presidente: MARCELO ALEJANDRO BROLLO, D.N.I: Nº 26.085.721, Director suplente: ANGEL RAFAEL BROLLO, L.E. Nº 6.563.026. Publíquese en el Boletín Oficial, Inspección de Sociedades Jurídicas. Departamento de Sociedades por Acciones.

5 días - 24025 - 7/10/2013 - \$ 210